

SE SUSCRIBE

en Madrid en el despacho de la IMPRENTA NACIONAL.

No se recibirá por el correo pliego alguno oficial ó particular que no venga franqueado.

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID... Por un mes... 4 rs. Por tres meses... 10

SE SUSCRIBE

en provincias en todas las ADMINISTRACIONES DE GOBIERNO. En Paris, en casa de los Sres. SAUVAGE y DE RIBEROLLES, rue d'Hauteville, núm. 13. En LONDRES, MOGAT & STREET, núm. 35.

PRECIOS DE SUSCRICION.

PROVINCIA... Por un mes... 24 rs. Por tres meses... 60 Por un año... 120



GACETA DE MADRID.

ADVERTENCIA.

Terminada ya la reforma del local y cajas de la Imprenta Nacional, y zanjadas las dificultades que hasta ahora habían retardado, sin posible remedio, la salida oportuna de la GACETA, hace ya días que esta se entrega á los repartidores entre siete y ocho de la mañana; y así espera la Direccion que continuará, salvo el caso en que la tardanza proceda del envío de los materiales de oficio á horas avanzadas de la noche: de lo cual, en la ocasion, se dará noticia al público.

La Direccion suplica á los señores suscritores y á las personas que por cualquier concepto reciban la GACETA, den parte de cualquier falta que noten en el servicio, teniendo en cuenta la hora en que sale el periódico oficial, y aquella en que reciban el número ó números que les correspondan.

PARTE OFICIAL.

PRIMERA SECCION.

MINISTERIOS.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE HACIENDA.

REAL ORDEN.

Itmo. Sr.: Dispuesto por los artículos 9.º y 20 de la ley de 1.º de Mayo de 1855 que el Gobierno asegure á los establecimientos de Beneficencia las rentas líquidas que disfrutaban en aquella fecha, y deseando S. M. que los expresados establecimientos no carezcan un solo día de los auxilios que les proporcionaban los censos y fincas de su pertenencia que se vayan redimiendo ó enajenando, se ha servido mandar, de conformidad con lo propuesto por V. Y. y por el Director general de Contabilidad, que ulteriores se acuerden las reglas generales para la inversión de los productos de los bienes declarados en venta, se observen respecto de los expresados auxilios las siguientes:

- 1.º A medida que se vayan redimiendo ó enajenando los censos y bienes de Beneficencia, las corporaciones y establecimientos respectivos podrán reclamar de los Gobernadores de provincia el saneamiento de las rentas líquidas que dichos censos ó bienes les produjeran en 1.º de Mayo de 1855. 2.º A las solicitudes acompañarán los documentos oportunos para justificar el producto íntegro anual de los censos y fincas en aquella fecha, los gastos y cargas de todas clases que tenían, y el producto líquido efectivo que resultaba al establecerse ó corporación respectiva. 3.º Los Gobernadores tomarán preliminarmente los informes que crean oportunos para la completa instrucción de los expedientes, y con ellos los pasarán á las Contadurías de Hacienda pública para que practiquen la liquidación de las expresadas rentas. 4.º Las Contadurías, con presencia de los justificantes presentados en apoyo de las solicitudes, y en vista de las fechas en que se hayan redimido ó enajenado los censos

ó fincas, y en que hayan cesado de percibir sus rentas los establecimientos ó corporaciones respectivas, practicarán las liquidaciones y fijarán las cantidades líquidas que en su equivalencia deban satisfacerse por las Tesorerías de provincia. Del producto íntegro en 4.º de Mayo último deducirán las cargas, contribuciones y demás gastos de todas clases con que entonces estuvieron gravadas. 6.º Con presencia del resultado de estas liquidaciones, los Gobernadores, si las hallan conformes, consignarán su pago mensual en la boletina de la provincia, y darán conocimiento de estas determinaciones á las respectivas corporaciones y establecimientos, y á la Direccion general del Tesoro público. 6.º Las Contadurías anotarán estas declaraciones en la cuenta que lleven á cada establecimiento ó corporación por el ingreso ó inversión de los productos de sus bienes, conforme á los artículos 66 y 67 de la Real instrucción de 30 de Junio último; les cargarán en ella las cantidades que se vayan satisfaciendo, y llamarán la atención de los Gobernadores á medida que se entreguen inscripciones á aquellos para que detengan la reducción de dichos auxilios ó rentas en proporción al importe que deban percibir por intereses de las mismas inscripciones. De Real orden lo digo á V. I. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 25 de Febrero de 1856.—Santa Cruz.—Sr. Director general del Tesoro público.

TERCERA SECCION.

OFICINAS GENERALES.

DIRECCION GENERAL DEL TESORO PUBLICO.

Circular.

Entre otras mejoras recientemente introducidas en el giro muto, tales como la de hacerle extensivo á las Islas Canarias, ampliar y anular los tipos de imposición, facilitar las operaciones, y variar ventajosamente las formas y calidades de las libranzas, se ha servido S. M. hacer mas señalados los beneficios de la reforma, decretando en 25 de Enero último la reducción á 2 por 100 desde 1.º de Enero próximo del premio de 3 que antes pagaban las imposiciones. Para que en esa provincia sea de todos conocida una medida cuyo interés, además de ser común, refleja mas señaladamente á favor de las clases menos acomodadas y establecimientos industriales, espero que V. S. se servirá darle la conveniente publicidad por medio del Boletín oficial de la misma. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 26 de Febrero de 1856.—M. M. de Uñego.—Sr. Gobernador de la provincia de...

QUINTA SECCION.

GOBERNADORES, DIPUTACIONES PROVINCIALES, AYUNTAMIENTOS, JUNTAS, DEPENDENCIAS VARIAS.

FISCALIA DE IMPRENTA DE MADRID.

Turno para la censura de periódicos en los meses de Marzo y Abril de 1856 entre los Promotores fiscales de Madrid.

Las Novedades, La Epoca, La Discusión, La Gaceta de Madrid, Diario oficial de Avisos, La Ilustración, Boletín oficial, Boletín del Notariado, Iris de la Medicina, Semanario pintoresco español, Guía del Miliciano Nacional y Eco lírico del Museo español, corresponden á D. Manuel Cornejo, Promotor fiscal del juzgado de las Ventillas: vive calle del Arenal, núm. 6, cuarto tercero del centro. La Esperanza, El Occidente, La Década homeopática, El Ocio del Ingeniero, El Consueño, La Justicia y La Revista de caminos de hierro y telégrafos eléctricos, corresponden á D. Antonio Sánchez de Milla, Promotor fiscal del juzgado de Palacio: vive calle Mayor, núm. 114 duplicado, cuarto segundo. El Correo Universal, Las Cortes, Guía del Artillero, Asociación Médica Española, El Oranibus y la Zarzuela, corresponden á D. Angel María Vela, Promotor fiscal del

juzgado de Maravillas: vive calle de las Huertas, núm. 40, cuarto segundo. El Clamor Público, El Sur, La Revista Militar, El Guía del Carabnero, El Prevencor Médico, La Hoja Autógrafa Comercial y El Economista, corresponden á D. Juan Vega Ballesteros, Promotor fiscal del juzgado de la Audiencia: vive calle del Horno de la Mata, núm. 45, cuarto principal. El Padre Cobos, Las Cartas Autógrafas, El Journal de Madrid, El Crisol, El Agente Industrial Minero, Boletín del Ministerio de Hacienda, Boletín de los Teatros y La Crónica Naval de España, corresponden á D. Manuel García Manso, Promotor fiscal del juzgado del Prado: vive calle de Garretes, núm. 19, cuarto tercero. El Diario Español, El Códico, El Boletín oficial de Sanidad militar, Eco de la Clase obrera, El Teatror de Instrucción primaria, El Agente de los Teatros y Los Duendes, corresponden á D. Carlos Massa Sauguinetti, Promotor fiscal del juzgado del Barquillo: vive calle de Toledo, núm. 53, cuarto principal. La España, Peto-Grullo, La Iberia, La Gaceta homeopática, La Mutualidad y El Espano, corresponden á D. Ricardo Guillón, Promotor fiscal del juzgado de la Universidad: vive calle Ancha de San Bernardo, núm. 45, cuarto tercero de la izquierda. La Estrella, El Parlamento, Eco de la Ganadería, Boletín del Ministerio de Fomento, El Tipógrafo, El Amigo de los Maestros y La Suerte, corresponden á D. José Soto y Alcalde, Promotor fiscal del juzgado de Lavapiés: vive calle del Meson de Paredes, núm. 7, cuarto segundo de la izquierda. La Nación, La Regeneración, Eco de la Veterinaria, El Tulear, La Revista de Instrucción primaria y la Gaceta Musical, corresponden á D. Telesforo Montojo, Promotor fiscal del juzgado de Chamberí: vive Subida de los Angeles, núm. 14, cuarto tercero de la derecha. El Leon Español, La Soberanía Nacional, La Asociación, El Siglo Médico, El Mentor del Guardia civil, La Revista Minera y el Libro Verde, corresponden á D. Félix María de la Iglesia, Promotor fiscal del juzgado del Mediodía: vive calle del Horno de la Mata, núm. 45, cuarto segundo. Madrid 21 de Febrero de 1856.—El Decano, Manuel Cornejo.

REAL OBSERVATORIO DE MADRID.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS DEL DIA 26 DE FEBRERO DE 1856.

Table with columns: HORAS, BAROMETRO REDUCIDO A Pulgadas inglesas, Milímetros, TEMPERATURA EN Grados Reaumur, Grados Centígrados, DIRECCION del viento, ESTADO DEL CIELO. Includes data for 9 de la mañana, 12 del día, 3 de la tarde, 6 de idem, Calor máximo del día, Calor mínimo del día.

SEXTA SECCION.

AVISOS OFICIALES.

TESORERIA CENTRAL.

El día 29 del actual se abre el pago de la mensualidad correspondiente al mes de la fecha á las clases activa y pasiva que perciben sus haberes por esta Tesorería. Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados. Madrid 26 de Febrero de 1856.—Antonio de Echénique.

DIRECCION GENERAL DE CONTRIBUCIONES.

No constando á quien corresponde el título de Marques de Capmany, se publica la vacante conforme á lo mandado en el Real decreto de 28 de Diciembre de 1846 de instrucción de 14 de Febrero de 1847, por si el que tenga derecho á él quiere admitirle, debiendo en este caso dirigir la reclamación correspondiente al Ministerio de Gracia y Justicia, y satisfacer el impuesto especial en el término de seis meses. Madrid 23 de Febrero de 1856.—El Director general, Juan B. Trupita.

No habiendo cumplido el que tenga derecho al título de Conde de Casa-Marino con el mandado en el Real decreto de 28 de Diciembre de 1846 de instrucción de 14 de Febrero de 1847, se entiende, según lo declarado en estas Reales disposiciones, que le ha renunciado, y en su consecuencia se publica la vacante por sí su inmediato

sucesor quiere admitirle, debiendo en este caso dirigir la reclamación correspondiente al Ministerio de Gracia y Justicia, y satisfacer el impuesto especial en el término de seis meses. Madrid 23 de Febrero de 1856.—El Director general, Juan B. Trupita.

INTENDENCIA DE EJERCITO DEL DISTRITO DE CASTILLA LA NUEVA.

D. Vicente Sargeant, Ayudante factor de provisiones que ha sido destinado al Real de instrucción de la Intendencia á la mayor brevedad. Madrid 14 de Febrero de 1856.—Paredes.

COMANDANCIA GENERAL DE MARINA DEL DEPARTAMENTO DE FERROL.

Para los exámenes de primeros, segundos y terceros pilotos particulares se dará principio en este departamento el día 15 del próximo mes de Marzo, debiendo sufrir el de aritmética, geometría, trigonometría plana y esférica, cosmografía y pilotaje. En su consecuencia, los de las dos últimas clases citadas que aspiren á la inmediata, y los matriculados de mar que deseen optar á la de terceros, se presentarán en esta capital con anticipación al expresado día provistos de los correspondientes documentos. Lo que se ordena del Excmo. Sr. Comandante General del departamento bajo notorio por medio de la Gaceta de Madrid como está prevenido. Ferrol 12 de Febrero de 1856.—El Capitán de navío, primer Ayudante Secretario, Manuel Cuervo. 639

CAPITULO II.

A fines del siglo XVI era Sevilla la ciudad mas rica de las vastas posesiones de la Corona de Castilla. Su cristiana antigüedad, su bienaventurado mártir y santos, su hermoso clima y bella situación, su espléndida catedral, sus palacios y calles, sus ilustres familias y su comercio con todas las regiones del universo, sus grandes hombres y encantadoras mujeres la hicieron digna del apellido de «Gloria de las Españas» que la dió uno de sus primeros historiadores; panegírico filial mas verídico que por lo común suelen serlo los panegíricos (1). El astro que se eclipsaba de la casa de Austria, no había aun aleitado contra la prosperidad de Sevilla. Aunque el pabellón de Inglaterra y el de las Provincias Unidas habían comenzado á disputar la soberanía del mar de Occidente á los castillos y leones del pabellón español, los navios subían todavía por el Guadalquivir para descargar sus preciosos cargamentos al pie de la torre dorada de César, y los opulentos mercaderes se reunían aun bajo las grandes arcadas de la Bolsa de Herrera. En aquella atmósfera mercantil, la Iglesia era, como en todas partes, la guardiana del gusto y de la cultura intelectual. En la catedral el poeta Francisco de Rioja y el pintor Francisco Pacheco el viejo ocupaban las sillas de canónigos; el eclesiástico anticuario Rodríguez Caro, historiador de Sevilla y de Utrera, descifraba allí las antiguas inscripciones, ó revolvía los folios en la hermosa biblioteca legada al capítulo por el hijo de Colon. En el colegio de los jesuitas el erudito Gaspar Zamora y Martín de Roda, el cronista y hagiólogo de Córdoba, de Jerez y de Ecija, profesaban en el púlpito y ofrecían en los santuarios altares que Rosas y Herrera acababan de enriquecer con sus pinturas, y Montano con su escultura. El poeta Góngora, en el apogeo de su reputación entonces, visitaba con frecuencia á Sevilla siendo canónigo de Córdoba. La casa del pintor Francisco Pacheco era el punto de reunión general de los artistas y literatos que se reunían allí para discutir acerca de las noticias del día, y de las últimas producciones de los talleres ó de las prensas de Ganama y de Bejarano. Lo mas escogido de la sociedad sevillana se reunía tambien en los salones y jardines del Duque de Alcañal. Fernando de Ribera, gran señor y hombre de gusto, era el cabeza de una casa en la que la munificencia y el valor eran hereditarios, y descendía del Marques de Tarifa, cuya peregrinación á Tierra Santa había sido celebrada por el poeta Juan de la Encina. Hacía los honores de su grandeza en una morada que aun en el día es conocida bajo el nombre de Casa de Pilatos, la cual había sido edificada por su antecesor conforme al plan, según se decía, de la casa de aquel nombre en Jerusalem. Ella había formado el Duque una hermosa colección de

SECRETARIA DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE GRANADA.

Este superior Tribunal se ha servido acordar quede en suspenso la provision de la reatoria vacante por fallecimiento de D. Nicolas Jimenez y Gadeo, y á la cual se convocaron aspirantes por edictos de 21 de Enero últimos. Granada 8 de Febrero de 1856.—Damian Serván Diaz. 585

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.

Ignorándose quién fuese el antiguo poseedor, como asimismo qué nombre recibió de su último concesionario, un esorial plomizo sito en el barranco de la Fuente del Hoyo, término de Santa Eufemia, que linda al Norte con el cerro del Jaroso; Sur con la Fuente del Hoyo; Levante con las tierras que toman nombre de dicho cerro, y con sujeción á lo que previene la disposición cuarta de la Real orden de 8 de Marzo de 1852, anular todo lo actuado, declarando la caducidad de los derechos que hasta ahora pudieran haberse adquirido al referido esorial, y señalar el plazo de 30 días para que dentro de él alegue la persona que crea asistirle algún derecho; bien entendido que de no hacerlo así no serán oídas las reclamaciones, y se reservará la prioridad á D. Antonio Espeso y Pesquera, vecino de Almádena, que lo ha denunciado últimamente con el nombre de «El Relampago». Lo que se anuncia al público para general inteligencia. Córdoba 20 de Febrero de 1856.—El Gobernador, Francisco de P. Marquez. 725

Ignorándose quién fuese el antiguo poseedor, como asimismo el nombre que recibió de su último concesionario, la mina de plomo y otros metales sita en terreno que llaman Cerro Quemado, término de Santa Eufemia, que linda por Levante con otra mina sin nombre, denunciada por D. Antonio Zaldivar y Orbe; Poniente con mina Santa Rita; Norte con la Humberia del Cerro Quemado, y Mediodía con el arroyo del mismo cerro, he acordado por decreto de 4 de Diciembre último, y con sujeción á lo que previene la disposición cuarta de la Real orden de 8 de Marzo de 1852, anular todo lo actuado, declarando la caducidad de los derechos que hasta ahora pudieran haberse adquirido á la referida mina, y señalar el plazo de 30 días para que dentro de él alegue la persona que crea asistirle algún derecho; bien entendido que de no hacerlo así no serán oídas las reclamaciones, y se reservará la prioridad á D. Antonio Espeso y Pesquera, vecino de Madrid, que lo ha denunciado últimamente con el nombre de «La Concordia». Lo que se anuncia al público para general inteligencia. Córdoba 21 de Febrero de 1856.—El Gobernador, Francisco de P. Marquez. 752

Ignorándose quién fuese el antiguo poseedor, como asimismo qué nombre recibió de su último concesionario, un esorial plomizo sito en el valle de la Canaleja, término de Santa Eufemia, que linda por Mediodía con la Humberia de la Canaleja y cerca del Aguilá; Norte con solana de la misma Canaleja y arco de las Palomas; por Levante con el arroyo de los Aguaderos, y por Poniente con el mismo valle, extendiéndose hasta el barranco de la fuente del Hoyo, he acordado por decreto de 4 de Diciembre último, y con sujeción á lo que previene la disposición cuarta de la Real orden de 8 de Marzo de 1852, anular todo lo actuado, declarando la caducidad de los derechos que hasta ahora pudieran haberse adquirido al referido esorial, y señalar el plazo de 30 días para que dentro de él alegue la persona que crea asistirle algún derecho; bien entendido que de no hacerlo así no serán oídas las reclamaciones, y se reservará la prioridad á D. Julian Arenas, vecino de Almádena, que lo ha denunciado últimamente con el nombre de «La Victoria». Lo que se anuncia al público para general inteligencia. Córdoba 21 de Febrero de 1856.—El Gobernador, Francisco de P. Marquez. 753

Ignorándose quién fuese el antiguo poseedor, como asimismo qué nombre recibió de su último concesionario, un esorial plomizo sito en el valle de la Canaleja, término de Santa Eufemia, que linda por Mediodía con la Humberia de la Canaleja y cerca del Aguilá; Norte con solana de la misma Canaleja y arco de las Palomas; por Levante con el arroyo de los Aguaderos, y por Poniente con el mismo valle, extendiéndose hasta el barranco de la fuente del Hoyo, he acordado por decreto de 4 de Diciembre último, y con sujeción á lo que previene la disposición cuarta de la Real orden de 8 de Marzo de 1852, anular todo lo actuado, declarando la caducidad de los derechos que hasta ahora pudieran haberse adquirido al referido esorial, y señalar el plazo de 30 días para que dentro de él alegue la persona que crea asistirle algún derecho; bien entendido que de no hacerlo así no serán oídas las reclamaciones, y se reservará la prioridad á D. Julian Arenas, vecino de Almádena, que lo ha denunciado últimamente con el nombre de «La Victoria». Lo que se anuncia al público para general inteligencia. Córdoba 21 de Febrero de 1856.—El Gobernador, Francisco de P. Marquez. 753

Ignorándose quién fuese el antiguo poseedor, como asimismo qué nombre recibió de su último concesionario, un esorial plomizo sito en el valle de la Canaleja, término de Santa Eufemia, que linda por Mediodía con la Humberia de la Canaleja y cerca del Aguilá; Norte con solana de la misma Canaleja y arco de las Palomas; por Levante con el arroyo de los Aguaderos, y por Poniente con el mismo valle, extendiéndose hasta el barranco de la fuente del Hoyo, he acordado por decreto de 4 de Diciembre último, y con sujeción á lo que previene la disposición cuarta de la Real orden de 8 de Marzo de 1852, anular todo lo actuado, declarando la caducidad de los derechos que hasta ahora pudieran haberse adquirido al referido esorial, y señalar el plazo de 30 días para que dentro de él alegue la persona que crea asistirle algún derecho; bien entendido que de no hacerlo así no serán oídas las reclamaciones, y se reservará la prioridad á D. Julian Arenas, vecino de Almádena, que lo ha denunciado últimamente con el nombre de «La Victoria». Lo que se anuncia al público para general inteligencia. Córdoba 21 de Febrero de 1856.—El Gobernador, Francisco de P. Marquez. 753

Ignorándose quién fuese el antiguo poseedor, como asimismo qué nombre recibió de su último concesionario, un esorial plomizo sito en el valle de la Canaleja, término de Santa Eufemia, que linda por Mediodía con la Humberia de la Canaleja y cerca del Aguilá; Norte con solana de la misma Canaleja y arco de las Palomas; por Levante con el arroyo de los Aguaderos, y por Poniente con el mismo valle, extendiéndose hasta el barranco de la fuente del Hoyo, he acordado por decreto de 4 de Diciembre último, y con sujeción á lo que previene la disposición cuarta de la Real orden de 8 de Marzo de 1852, anular todo lo actuado, declarando la caducidad de los derechos que hasta ahora pudieran haberse adquirido al referido esorial, y señalar el plazo de 30 días para que dentro de él alegue la persona que crea asistirle algún derecho; bien entendido que de no hacerlo así no serán oídas las reclamaciones, y se reservará la prioridad á D. Julian Arenas, vecino de Almádena, que lo ha denunciado últimamente con el nombre de «La Victoria». Lo que se anuncia al público para general inteligencia. Córdoba 21 de Febrero de 1856.—El Gobernador, Francisco de P. Marquez. 753

VELAZQUEZ.

POR M. W. STIRLING.

OBRA VERDIDA AL CASTELLANO

FOR DON JOAQUIN MALDONADO Y MACANAZ.

CONTINUACION DEL CAPITULO PRIMERO.

No hubo pintor español que no pasase una parte de su vida—y había algunos que la pasaban toda ella—en los conventos y catedrales. Por de pronto no era el pintor el menos popular y el menos importante de los servidores de la Iglesia. No consistían sus funciones únicamente en halagar la imaginación decorando el templo, y en satisfacer la sensualidad de la vista y el orgullo mundano, sino tambien en instruir á la ignorancia, corregir el vicio, é indicar los caminos de la religion y de la virtud. La juventud y la pobreza le daban lo poco que sabían de historia sagrada, y de las leyendas de la cuna. Quizás es difícil á una nación protestante apreciar en todo su valor esta misión del artista católico. El carácter y costumbres del pueblo inglés han hecho posible, por ejemplo, para las mismas masas el poder prescindir de símbolos, agerearse con ardor á los dogmas teológicos, y experimentar entusiasmo por las abstracciones doctrinales. Pero tales cosas eran, y son todavía, inteligibles para los católicos españoles. Para hablar á su devoción tenían las ideas necesidad de tomar cuerpo y de traducirse en imágenes en las pinturas y esculturas del altar donde venía á decir su oración y á traer su ofrenda. La grandeza de la misión del artista era pues comprendida y proclamada por él mismo y por los demás. El fin principal del arte cristiano, escribía el pintor Pacheco, es escribir á los hombres á la piedad y encaminarlos á Dios. (1) La lección escrita, dice otro autor del mismo siglo, puede bastar para los sabios y hombres de letras; pero para los ignorantes no hay maestro como la pintura. Pueden instruirse en un cuadro como no lo logran en un libro. (2) El pintor era, en efecto, el mejor y mas popular de los predicadores.

Las humillitas estables de que revestía los muros del claustro y de la Iglesia otorgaban generalmente que los sermones del dominico ó del jesuita, mas que la elocuencia persuasiva del uno, mas que la aterradorá palabra del otro. Conocía toda la dignidad de su misión, y con frecuencia se dedicaba á ella con el ferviente celo del más piadoso monje. Como Fra Angélico, Macip (ó Juanes, nombre por el cual es mas comunmente conocido) acostumbraba á prepararse á una obra nueva por medio de la

oración, del ayuno y de los sacramentos Luis de Vargas añadia á esta preparación la disciplina, y tenía cerca de su lecho un ataúd, en el que se echaba con frecuencia para meditar sobre la muerte. A veces el devoto pintor tomaba la ropa clerical, á veces el sacerdote ó el fraile, amante de las bellas artes, ocupaba sus ocios en manejar el pincel. Puede decirse que no había casa religiosa que no hubiese poseído en una ó otra época alguno de sus miembros dotado del talento del pintor ó del estatuario, cuyo pincel ó buril no hubiese contribuido con alguna obra al ornato de la iglesia, del altar mayor ó de la sacristía. Fray Nicolás Borrás enriqueció la iglesia y claustro de los gerónimos en Granada con una multitud de composiciones que no hubiera deseado su maestro Juanes. Nicolás Factor, franciscano de Valencia, no era menos conocido por su talento como pintor que por la santidad de su vida, y que le valió ser canonizado. El bello genio del Mudo fue descubierta y dirigido en sus principios por un religioso gerónimo del convento de Estella. Andrés de León y Julian Fuente el Saz, frailes del Escorial, se granjearon nombrada por la delicadeza de las miniaturas con que adornaron el libro del canto llano del santísimo conde de este monasterio-palacio. Los cartujos de Sevilla y Granada, del Paulay y Scala Dei se enorgullecian con la fama de Cofán, de Brenguer y de Ferrados. Céspedes, el pintor poeta, era canónigo de Cervera. Roelas y Alonso Cano eran prebendados, el primero de Olivares, y el segundo de Granada.

En continuo comercio con el mundo invisible y sus divinos habitantes, ángeles y bienaventurados, el artista era ó creía ser un objeto especial de solicitud de parte de estos celestes personjes. La perfección ó conservación de sus obras no era indigna del cuidado de los encumbrados en la gerarquía del Paraíso. Las leyendas de la Iglesia, la opinión del clero y las tradiciones del arte estaban completamente de acuerdo sobre esto, y aun fueron algunas veces confirmadas por milagros modernos. Al término del siglo XIV ciertos ermitaños gerónimos llegados de Italia á las montañas de Avila, habiéndose establecido en Guisand, adornaron su capilla abierta en la loma con un retrato de su santo patrono. Con la humedad de la cueva que estaba inundada de agua durante el invierno se pudrieron los bordados; pero fue respetado el lienzo, que permaneció durante dos siglos tan brillante y tan fresco como si acabase de ser pintado (1). El escultor Gaspar Bacerra había intentado por tres veces hacer una imagen de la Virgen según la idea que le dió una estatua del de la P.z. Desesperanzado de conseguirlo iba á abandonar su obra, cuando en una vision nocturna la misma bienaventurada Maria se le apareció para obligarle á modelar un tizon que ardia en su hogar, y que, gracias á su ayuda, vino á ser una de las mas famosas imágenes de Madrid: no pocos milagros dieron fe de este origen de nuestra Señora de la Soledad. Macip (ó Juanes) no gozó tan señalado favor; pero con todo, su hermoso cuadro de la Virgen, adorada todavía en Valencia bajo la advocación de la Purísima, fue pintado conforme á las mismas instrucciones dadas por la misma Virgen al jesuita Martin Alberto (2). Una tradición de los cartujos de Granada asegura que la Madre del Salvador había honrado su convento con una visita, habiendo aparecido en la celda de su pia-

doso hermano el artista Sanchez Cotan, para darle una audiencia cuando estaba ocupado en pintarla (1).

A veces los mismos cuadros y estatuas verificaban milagros, no solo en vida de sus autores, sino aun en el momento en que el pincel ó buril acababan de cesar. Un pintor que trabajaba en la cúpula de la capilla de Nuestra Señora de Nieva cayó del andamio y reventó en la caída; pero recobró inmediatamente la vida y el vigor de sus miembros (2). Lope de Vega cuenta de otro pintor que estando sobre su andamio, como el de Nuestra Señora de Nieva, sintió que de repente se hundía bajo sus pies; pero habiendo pronunciado una oración mental, quedó suspendido en el aire, y retenido por el brazo de Nuestra Señora que acababa de pintar (3). No solo recibían los artistas en el purgatorio el auxilio de los santos que sus obras frecuentemente habían representado, sino que tambien en este mundo aquellos agraciados patronos intervenían algunas veces en su favor para salvarlos de las consecuencias de sus pecados, semejanza á las divinidades paganas que Homero nos presenta en sus batallas protegiendo á sus dioses favoritos.

Además de estas causas, que explican la preferencia natural del pintor español por los asuntos de devoción, y el carácter religioso que imprimían á sus obras, había otra que le impedia fuertemente el entregarse á los profanos caprichos de los pinceles aleman é italiano.

La Inquisición que, como la muerte, llamaba cuando quería á todas las puertas, y no permitía que ninguna le fuera cerrada; la Inquisición, que reinaba sobre la imprenta con un cetro de hierro, y registraba la cartera del autor, s'bia igualmente introducirse en el taller, y reclamaba allí el mismo dominio absoluto. Ella fue la que publicó un decreto prohibiendo hacer, poner en venta ó poseer cuadros, grabados ó esculturas licenciosas bajo pena de excomunicación, multa de 1,500 ducados y un año de destierro. Nombraba tambien el Santo Oficio en las principales ciudades inspectores ó censores para que vigilasen la ejecución de este decreto y denunciasen todas las trasgresiones que llegasen á su noticia. Pacheco ejercía este cargo en Sevilla en 1618, y le conservó durante muchos años (4). Palomino le ejerció algo mas tarde en el mismo siglo, estimándolo como un honor (5). Ambos autores consagran una gran parte de sus tratados de pintura á determinar las reglas para la representación ortodoxa de los asuntos sagrados. Sin embargo, el código de la pintura religiosa fue por primera vez promulgado en España por Fr. Juan Interian de Ayala, fraile mercenario y doctor de Salamanca (6). Su infolio latino es, ya se supone, un curioso conjunto de prolijas y pesadas notadas. Hállanse en él muchas páginas de disertación sobre la verdadera forma de la Cruz del Calvario; sobre la cuestión de si ber sí fue uno ó si fueron dos los ángeles que se sentaron sobre la piedra que, al tiempo de la Resurrección, saltó y rodó algunos pasos para dejar salir á Nuestro Señor; sobre el diablo, en fin, y

(1) Palomino: Vidas de los pintores estatuarios eminentes españoles, in-fol. Madrid, 1724, pág. 291. (2) Vilafraña: Compendio histórico de las milagrosas imágenes.—Madrid, 1740, pág. 372. (3) Lope de Vega: Obras, t. V, pág. 66. (4) Pacheco: Arte de la pintura. (5) Palomino: El Museo pictórico. (6) Pictor christianus eruditus, in-fol. Madrid, 1770. Traducido por D. L. de Duran: El pintor cristiano y erudito. Dos vol. in-4.º Madrid, 1782.

(1) F. Pacheco: Arte de la pintura, in-4.º Sevilla, 1649, pág. 542. (2) Juan de Butron: Discursos apologeticos en que se defiende la ingenuidad del arte de la pintura, in-4.º Madrid, 1626, p. 36.

(1) Alonso Morgado: Historia de Sevilla, in-fol. Sevilla, 1677, pág. 159.

(Se continuará.)

rio, una mina de plomo y otros metales sita en la hondonada de la Humberia del Cuervo, término de Santa Eufemia, que linda por Levante con la mina Santa Rita; Poniente con otra mina denominada por D. Manuel Zaldivar; Norte con el camino que conduce a la casa llamada del Puerto y Mediodía con el mismo cerro de la Humberia del Cuervo, he acordado por decreto de 4 de Diciembre próximo pasado, y con sujeción a lo que previene la disposición cuarta de la Real orden de 8 de Marzo de 1855, anular todo lo actuado, declarando la caducidad de los derechos que hasta ahora pudieran haberse adquirido a la referida mina, y señalar el plazo de 30 días para que dentro de él alegue la persona que crea asistirse algún derecho; bien entendido que de no hacerlo así no serán oídas las reclamaciones, y se reservará la prioridad a Don Antonio Espeso y Pesquera, vecino de Madrid, que la ha denunciado últimamente con el nombre de «La Conchana».

Lo que se anuncia al público para general inteligencia. Córdoba 20 de Febrero de 1856.—El Gobernador, Francisco de P. Marquez. 727

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE CIUDAD-REAL.

D. Ramon Cuervo, caballero gran cruz de Isabel la Católica, Diputado a Cortes, y Gobernador de esta provincia. Hago saber que no ha podido tener efecto el reconocimiento de la mina denominada Santa María, que radica en el término de Horreo de los Montes, por haberla hallado el ingeniero D. Félix María Molina, representante de D. Félix Chapel, y habiendo fallecido este último, he dispuesto se publique en este periódico oficial para que llegue a noticia de los interesados, a los que les concedo el improrrogable término de 30 días para que manifiesten si insisten en el registro, y en este caso harán nuevo depósito con que sufragar los gastos que ocasiona el ingeniero en el reconocimiento; en la inteligencia que transcurrido este plazo que les señalo sin contestar, se declarará la nulidad del expediente. Ciudad-Real 13 de Febrero de 1856.—Ramon Cuervo. 615

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE GERONA.

Hallándose vacante la plaza de Secretario del Ayuntamiento constitucional de Gerona, dotada con 720 rs. vellon anuales, los aspirantes a la misma pueden dirigir sus solicitudes a la corporación municipal dentro de un mes, contado desde la publicación de este anuncio por tres veces en la Gaceta y Boletín oficial de la provincia, con sujeción a lo dispuesto en el Real decreto de 19 de Octubre de 1853. Gerona 23 de Enero de 1856.—Picó. 433-4

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CAÑADA.

D. Pedro Martínez y Ferrer, Alcalde constitucional y Presidente del Ayuntamiento de este pueblo de la Cañada. Por el presente hago saber que hallándose vacante la secretaría de Ayuntamiento de este pueblo, por renuncia de la que la ostenta, dotada con 1,100 rs. vn. anuales, pueden dirigirse sus solicitudes, francos de porte, a esta Alcaldía en el término de 30 días, contados desde el día en que se publique este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, y en la Gaceta de Madrid. Cañada 11 de Febrero de 1856.—Pedro Martínez.—Por su mandado, Remigio Orla, secretario interino. 637

D. Victor de Salinas, Secretario honorario de S. M. y Juez de primera instancia de la villa de Ferrol y su partido &c. Hago saber que habiéndose mandado por el Sr. Rezenete de la Audiencia de este territorio proveer la plaza de uno de los alcaides de número de este juzgado, vacante por renuncia de la que la ostenta, y correspondiendo proveer de su cargo a los señores D. Juan de los Rios y D. Juan de los Rios, cabos o soldados licenciados del ejército con buena nota, se anuncia por término de 40 días la vacante para que los que desearan expresadas quieran solicitarla lo verifiquen dentro de dicho término, presentando en la secretaría de este juzgado las solicitudes documentadas, con prevención de que no se admitirán aspirantes que no hayan pertenecido a aquellas clases.

Dado en la villa de Ferrol a 9 de Febrero de 1856.—Victor de Salinas.—Por mandado de S. S., Manuel Barbeito y Cedron. 638

VENTA DE BIENES NACIONALES.

PINCAS PARA CUYO REMATE SE SEÑALA DIA.

ZAMORA.
Por providencia del Sr. Gobernador civil de esta provincia, y conforme a la ley de 1.º de Mayo último de instrucción de 31 del mismo, se saca a pública subasta, en el día y hora que se expresará, las fincas siguientes:
Remate para el día 24 de Mayo de 1856, y hora de doce a una de la tarde, ante el Sr. Juez de primera instancia de D. Vicente Sebastián García y escribano D. Juan González, que tendrá efecto en las Casas consistoriales de esta corte.

Benfencia.

Número 29 del inventario.—Una casa con jardines, cochera, parral y cuadras, sita en esta ciudad, al paso de San Martín, procedente del hospital de mujeres de la misma: linda al Norte con la plazuela de San Martín; al Este con calleja de la Misericordia; al Oriente con la entrada de dicho paso de San Martín, adonde tiene su fachada principal, y al Sur con edificio del Excmo. Sr. Duque de Castroreño. Tiene en su planta la forma de un polígono irregular, cuyo perímetro es de 1,173 metros, y su superficie es de 2,048 metros cuadrados, con un patio que produce en renta 1,400 rs., y en la actualidad 1,500 rs., que paga D. Ruperto Salmeron: sin carga conocida: capitalizada, por la renta de los 1,400 rs., en 40,300 rs., y tasada en 82,624 rs., que es el tipo por que se saca a subasta.

Núm. 7 del inventario.—Una casa que fue hospital de Misericordia, sita en esta ciudad, calle del mismo nombre, procedente de dicho hospital: linda al Norte con casa de Doña Rosa Aragón; al Este con otra de D. Melchor Bolest; al Oriente con la calle dicha, adonde tiene su fachada principal, y al Sur con panera de D. Hildefonso Sánchez; tiene en su planta la forma de un polígono irregular, cuya superficie es de 4,783 pies cuadrados, 374 metros, 341 milímetros: sin arrendatario ni carga conocida: puede producir 160 rs. de renta anual: está capitalizada en 3,600 reales, y tasada en 10,760 rs., que es el tipo por que se saca a subasta.

Núm. 6 del inventario.—Una casa llamada de Convalencia, sita en esta ciudad y su calle de San Torcuato, procedente del hospital del mismo nombre: linda al Norte con huerto de Rosendo Matilla y plazuela de San Esteban; al Este con casa de D. José Gutiérrez; al Oriente con calle de San Esteban, y al Sur con la ya dicha de San Torcuato, adonde tiene su fachada principal: la mayor parte de su planta está sin edificar, y su perímetro está rodeado por 4 líneas rectas que constituyen un polígono irregular, cuya superficie es de 11,381 pies cuadrados, 883 metros, 593 milímetros: sin carga conocida: puede producir 600 rs., que paga D. Ciriaco Calamita: sin carga conocida: capitalizada, por preferida renta, en 13,500 rs., y tasada en la de 39,833 rs., que es el tipo por que se saca a subasta.

Núm. 31 del inventario.—Una casa con patio, cuadras y jardín, con una panera, sita en esta ciudad, calle de la Rúa, procedente del hospital de mujeres de la misma: linda al Norte con casa de José Jontarinos; al Este con otra de D. Hildefonso Aguilar; al Oriente con calle de D. Mariano Moreno, y al Sur con la calle antedicha de la Rúa, adonde tiene su fachada principal: tiene en su planta la forma de un polígono irregular, cuya superficie es de 9,953 pies cuadrados, 772 metros, 717 milímetros, la cual ha producido en renta anual 1,400 rs., y en la actualidad 1,400 rs., que paga D. Gerónimo Agnado: sin carga conocida: capitalizada, por la renta de los 1,400 rs., en 31,800 rs., y tasada en 63,280 rs., que es el tipo por que se saca a subasta.

Núm. 34 del inventario.—Una casa sita en esta ciudad, calle de San Torcuato, procedente del hospital de mujeres de la misma: linda al Norte con dicha calle, adonde tiene su fachada principal; al Este con casa de los herederos de D. Francisco Alonso; al Oriente con otra de D. Andrés Cardenal, y al Sur con otra de N. Tiene en su planta la forma de un trapecio; siendo la fachada uno de sus lados menores, y la cual produce en renta anual 260 rs., que paga la viuda de Don Domingo Espejo: sin carga conocida: capitalizada en 8,580 rs., y tasada en 10,590 rs., que es el tipo por que se saca a subasta.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.
El precio en que fueren rematadas las fincas se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortización de 1.º de Mayo último.

ten en la Contaduría de Hacienda pública de esta provincia; pero si apareciese, se indemnizará al comprador. Los derechos del expediente hasta la toma de posesión serán de cuenta del rematante. Zamora 10 de Febrero de 1856.—Ramon Zorrilla del Arbol.

Por providencia del Sr. Gobernador de la provincia, y en virtud de la ley de 1.º de Mayo último de instrucción de 31 del mismo, se saca a pública subasta, en el día y hora que se dirá, la finca siguiente:
Remate para el mismo día y hora que el precedente, ante el Sr. Juez y escribano mencionados, y en el mismo sitio.

Bienes del Estado.

Núm. 29 del inventario.—Una casa con almacenes, sita en esta ciudad, calle de Santa Clara, procedente de la Hacienda militar: linda al Norte con calle del Estudio; al Este con la referida calle, en la cual tiene su fachada principal; al Oriente con casa de D. José Gutiérrez, y al Sur con otra de D. Santiago Herrero: tiene en su planta la forma de un polígono irregular, cuya superficie se compone de 10,876 pies cuadrados, 845 metros: está ocupada en parte por el factor de ultramar, y en parte por los peritos en 4,400 rs. anuales: sin carga conocida: capitalizada en 31,500 rs., y tasada en 61,300 rs., que es el tipo por que se saca a subasta.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.
El precio en que fueren rematadas se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortización de 1.º de Mayo de 1855.

Nota. Las fincas de que se trata no se halla gravada con carga alguna, según aparece de los antecedentes que obran en la Contaduría principal de Hacienda pública de esta provincia; pero si apareciese, se indemnizará al comprador.
2.º Los derechos de tasación y demas del expediente hasta la toma de posesión serán de cuenta del comprador. Zamora 10 de Febrero de 1856.—Ramon Zorrilla del Arbol.

Clero.

Núm. 310 del inventario.—Una casa sita en esta ciudad, calle de San Andrés, procedente de la obra pía del Sr. Valdés: linda al Norte con casa de Doña Margarita Barreda, al Este con casa de Doña María Dorado y Doña Antonia Crespo, al Sur con otra de D. Antonio Casares, y al Oriente con dicha calle, adonde tiene su fachada principal. Tiene en su planta la forma de un rectángulo, y consta su área de 1,636 pies superficiales, de los que 1,334 corresponden a la parte edificada, y los restantes a un patio-cortil: produce en renta anual 600 rs., que paga D. Francisco Escribano: sin carga conocida: capitalizada en 13,500 rs., y tasada en 15,270 rs., que es el tipo por que se saca a subasta.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.
El precio en que fueren rematadas se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortización de 1.º de Mayo de 1855.

La finca de que se trata no se halla gravada con carga alguna, según resulta de los antecedentes que existen en la Contaduría de Hacienda pública de esta provincia; pero si apareciese, se indemnizará al comprador. Los derechos de expediente hasta la toma de posesión serán de cuenta del rematante. Zamora 10 de Febrero de 1856.—Ramon Zorrilla del Arbol.

Por providencia del Sr. Gobernador de esta provincia, y en virtud de la ley de 1.º de Mayo último de instrucción de 31 del mismo, se saca a pública subasta, en el día y hora que se dirá, las fincas siguientes:
Remate para el mismo día y hora que el precedente, ante el Sr. Juez y escribano mencionados, y en el propio sitio.

Propios.

Núm. 1 del inventario.—Una casa sita en esta ciudad, y calle de Malcoñado, procedente de la obra pía de la misma: linda al Norte con la plazuela del Pisco, al Este con dicha calle, adonde tiene su fachada principal; al Oriente con el peso público, y al Sur con casa de Don José Roson: tiene en su planta la forma de un polígono irregular, cuya parte, constituida por solo un portal, consta de 360 pies superficiales, y con su ascenso a un patio principal de 2,048 pies, comprendiendo este toda la parte que en planta baja ocupa: produce en renta anual 700 rs., que paga la viuda de Pablo Vallejo: sin carga conocida: capitalizada, por la renta de los 1,400 reales, en 27,000, y tasada en 30,180 rs., que es el tipo por que se saca a subasta.

Núm. 2 del inventario.—El edificio Alhóndiga, sito en esta ciudad, y plazuela del mismo nombre, procedente de los propios de la misma: linda al Norte con la muralla sobre la que está cargando, al Sur con la plazuela de la Alhóndiga, al Oriente con la calle del cuartel de infantería, y al Poniente con escampado perteneciente a la fortificación: consta su planta de un polígono irregular, cuyo perímetro cierra una superficie de 17,678 pies, siendo 16,772 la parte construida, y el resto forma un patio, en el que existe una galería baja cubierta y una oficina para despacho de las peneras: produce en renta anual 1,300 rs., que paga D. Francisco Morla Fernández y compañía: sin carga conocida: capitalizada en 29,250 rs., y tasada en 62,500 rs., que es el tipo por que se saca a subasta.

Núm. 3 del inventario.—Edificio Alhóndiguilla, sito en esta ciudad, su calle de la Reina, procedente de los propios de la misma: linda al Norte con casa y tapia corralera de D. Mateo Medina, al Sur con dicha calle, al Oriente con casa y tapia corralera de D. Juan Villaverde, y al Poniente con plazuela de la Leña: tiene en su planta la forma de un polígono irregular de 7 lados: su superficie es de 6,438 pies, siendo la parte construida 5,354, y lo restante en patio-cortil: sin arrendatario ni carga conocida: puede producir 400 rs. anuales: capitalizado en 9,000 reales, y tasado en 13,428 rs., que es el tipo por que se saca a subasta.

Núm. 7 del inventario.—Una casa-meson, con grandes cuadras y otras oficinas, sito en el pueblo de Correes, y su plaza Mayor, procedente de los propios del mismo pueblo: linda al Norte con la calle que a la iglesia va al pueblo de Algodre, al Este con panera de Angel Arrenal, casa de Ignacio Hernandez y otra de María Alvarez, al Oriente con casa de Francisca Rodriguez y otra de María Andres, con la que tiene un pozo en su medianía, y al Sur con la plaza, adonde tiene su entrada principal: tiene en su planta la forma de un polígono irregular de siete lados: su superficie es de 619 metros, 314 milímetros cuadrados, la cual ha producido en renta anual 1,238 reales, y en la actualidad la tiene arrendada Manuel Escribano por la renta de los 1,238 rs., en 27,855 rs., que es el tipo por que se saca a subasta, y tasada en 8,476 rs.

No se admitirán posturas que no cubran dichas sumas.
El precio en que fueren rematadas las fincas se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de 1.º de Mayo último.
Nota. 1.º Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna, según resulta de los antecedentes que existen en la Contaduría principal de Hacienda pública de esta provincia; pero si apareciese, se indemnizará al comprador.
2.º Los derechos del expediente hasta la toma de posesión serán de cuenta del rematante. Zamora 10 de Febrero de 1856.—Ramon Zorrilla del Arbol.

Por providencia del Sr. Gobernador de la provincia, y en virtud de la ley de 1.º de Mayo último de instrucción de 31 del mismo, se sacan a pública subasta, en el día y hora que se dirá, las fincas siguientes:
Remate para el día 25 de Marzo próximo, de doce a una de la tarde, ante el Sr. Juez de primera instancia Don Cayetano Arrea y escribano D. Juan Diego Martínez, que tendrá efecto en las Casas consistoriales de esta corte.

Propios.

Núm. 60 del inventario.—Una casa sita en la ciudad de Toro, su plaza Mayor, procedente de los propios de la misma: linda al Norte con calle de Zapateros, Mediodía con dicha plaza, Poniente con Carnicerías, y Norte con calle de Tras-carnicerías: se compone de 904 pies superficiales: produce en renta anual 600 rs., que paga Marcelino Rubio: sin carga conocida: está tasada en 8,750 rs., y capitalizada en 15,925 rs., que es el tipo por que se saca a subasta.

Núm. 81 del inventario.—Una panera sita en el pueblo de Yezdemban, y calle del Pósito, procedente de los propios del mismo pueblo, la cual se halla independiente y rodeada por calles públicas: contiene en su pavimento 5,325 pies superficiales: sin arrendatario; está valorada por los peritos en 800 rs. anuales: sin carga conocida:

capitalizada en 48,000 rs., y tasada en 42,500 rs., que es el tipo por que se saca a subasta.

Núm. 80 del inventario.—Una casa sita en la ciudad de Toro, calle Rúa de la Colegiata, procedente de los propios de la misma: linda al Norte con la plaza Mayor, Mediodía con dicha calle, Poniente con casa de Izequiel García, y Norte con el consistorio de la misma: tiene en su planta 2,061 pies cuadrados superficiales: su arrendatario Bernardo del Corral, y paga de renta anual 860 rs., que paga D. Juan de los Rios: sin carga conocida: capitalizada en 19,350 rs., y tasada en 21,850 rs., que es el tipo por que se saca a subasta.

Núm. 71 del inventario.—Una panera sita en la ciudad de Toro, calle de la Puerta Nueva, conocida con el nombre del Pósito, procedente de los propios de la misma: linda al Poniente con la escuela de primera enseñanza, y Norte con corral del Excmo. Sr. Marques de la Mota: su pavimento es de 3,280 pies superficiales: sin arrendatario ni carga conocida: capitalizada en 13,500 rs., y tasada en 13,365 rs., que es el tipo por que se saca a subasta.

Núm. 59 del inventario.—Un mesón llamado parador de San Carlos, sito en la ciudad de Toro, plaza Mayor, procedente de los propios de la misma: linda al N. con el local del Peso y casa de D. Policarpo Villar, Poniente con calle de la Judería, y Norte con casa de D. Vicente Alvarez Lopez: contiene en su pavimento 15,136 pies superficiales, el cual ha producido en renta anual 3,000 rs., y en la actualidad la tiene arrendado Manuel Camaron en 1,833 reales anuales: sin carga conocida: capitalizado en 67,500 reales, y tasado en 85,922 rs., que es el tipo por que se saca a subasta.

Núm. 72 del inventario.—Una panera sita en la ciudad de Toro, calle de la Reina, procedente de los propios de la misma: linda al N. con dicha calle, Mediodía con casa de D. Angel Alvarez, Poniente con corral de dicha casa, y Norte con casa de Santiago Lopez: contiene en su pavimento 4,320 pies superficiales: sin arrendatario ni carga conocida: capitalizada en 11,700 rs., y tasada en 14,000 reales, que es el tipo por que se saca a subasta.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.
El precio en que fueren rematadas se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortización de 1.º de Mayo de 1855.

Nota. Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna, según resulta de los antecedentes que obran en la Contaduría principal de Hacienda pública de esta provincia; pero si apareciese, se indemnizará al comprador.

Los derechos del expediente hasta la toma de posesión serán de cuenta del rematante. Zamora 10 de Febrero de 1856.—Ramon Zorrilla del Arbol.

Por providencia del Sr. Gobernador de la provincia, y en virtud de la ley de 1.º de Mayo último de instrucción de 31 del mismo, se sacan a pública subasta, en el día y hora que se dirá, las fincas siguientes:
Remate para el mismo día y hora que el precedente, ante el Sr. Juez y escribano mencionados, y en el propio sitio.

Bienes del Estado.

Núm. 21 del inventario.—Una casa pabellon del Coronel, sita en la ciudad de Toro, calle de San Francisco, procedente de la Hacienda militar: linda por la derecha, según se entra en ella, con otra de la misma Hacienda; por la izquierda con calle de Santa Ana, y por detras con corrales de la misma: contiene 3,084 pies superficiales y 6,018 cuadrados: la lleva en arriendo el Administrador de Correos D. Joaquin Villari, y paga de renta anual 417 rs.: los peritos calculan que debe producir 960 rs. anuales, capitalizada en 21,600 rs., y tasada en 23,721 rs., que es el tipo por que se saca a subasta. No se la conoce carga alguna.

Núm. 29 del inventario.—Una casa pabellon de Ayuntamiento de Milicias, sita en la ciudad de Toro y calle de San Francisco, procedente de la Hacienda militar: linda por la derecha con cuartel del Provincial, y por la izquierda con otra casa del Estado: contiene 61, y por la izquierda 1,512 pies superficiales: la lleva en arriendo D. Antonio Vicente Espinosa: sin carga conocida: según regulación pecuniaria, produce de renta 450 rs. anuales: capitalizada en 10,125 rs., y tasada en 12,500 rs., que es el tipo por que se saca a subasta.

Núm. 26 del inventario.—Cuartel que fue de Milicias provinciales, sito en la ciudad de Toro, plazuela de San Francisco, procedente de la Hacienda militar: linda al Norte con plaza de dicha de San Francisco, en la que tiene su entrada y fachada principal; Mediodía con calle de San Francisco, Poniente con casa del Estado, y Norte con corrales de D. Francisco Deza: contiene en su pavimento 15,009 pies superficiales: sin arrendatario ni carga conocida: según regulación pecuniaria, produce de renta anual 1,600 rs. capitalizada en 36,000 reales, que es el tipo por que se saca a subasta.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.
El precio en que sean rematadas se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortización de 1.º de Mayo de 1855.

Nota. Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna, según resulta de los antecedentes que existen en la Contaduría principal de Hacienda pública de esta provincia; pero si apareciese, se indemnizará al comprador.

2.º Los derechos de expediente hasta la toma de posesión serán de cuenta del rematante. Zamora 10 de Febrero de 1856.—Ramon Zorrilla del Arbol.

Por providencia del Sr. Gobernador de la provincia, y en virtud de la ley de 1.º de Mayo último de instrucción de 31 del mismo, se sacan a pública subasta, en el día y hora que se dirá, las fincas siguientes:
Remate para el mismo día y hora que el precedente, ante el Sr. Juez y escribano mencionados, y en el propio sitio.

Clero.

Núm. 333 del inventario.—Una panera sita en la ciudad de Toro, y calle de la Cuesta Empedrada, contigua a la iglesia de Santo Tomás, procedente de la iglesia colegiata de la misma ciudad: linda al Mediodía con corrales de la casa de la Abadía, Poniente y Norte con dicha iglesia: contienen de superficie en su planta principal 3,097 pies cuadrados superficiales: sin arrendatario ni carga conocida: están valoradas por los peritos en 900 reales anuales: capitalizadas en 20,250 rs., y tasadas en 24,300 rs., que es el tipo por que se saca a subasta.

Núm. 376 del inventario.—Una panera sita en la ciudad de Toro, al sitio del Campo de San Juan, procedente de la mita de Zamora: linda al Sur con lagar de la misma mita, y al Oriente con calle de la Escuela Vieja: tiene de superficie 5,390 pies: su arrendatario D. Antonio Hidalgo paga de renta anual 100 rs.: sin carga conocida: capitalizada en 2,250 rs., y tasada en 25,000 rs., que es el tipo por que se saca a subasta.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.
El precio en que fueren rematadas se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de 1.º de Mayo de 1855.

Nota. 1.º Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna, según resulta de los antecedentes que obran en la Contaduría principal de Hacienda pública de esta provincia; pero si apareciese, se indemnizará al comprador.

2.º Los derechos de expediente hasta la toma de posesión serán de cuenta del rematante. Zamora 10 de Febrero de 1856.—Ramon Zorrilla del Arbol.

Nota. Estas fincas se adjudicarán al mejor postor, el cual las pagará en metálico en los plazos siguientes:
Diez por 100 al contado.
En cada uno de los dos primeros años siguientes el 8 por 100.
En cada uno de los dos años subsiguientes el 7 por 100.
Y en cada uno de los 10 años restantes el 6 por 100.

De forma que el pago se verifique en 15 plazos y 14 años.
Los compradores podrán anticipar el pago de uno o más plazos, en cuyo caso se les abonará el interés máximo de 5 por 100 al año, correspondiente a cada anticipo: todo con arreglo a la ley de 1.º de Mayo de 1855.

RECTIFICACIONES.

La finca núm. 326 del inventario de la provincia de Avila, cuya subasta está señalada en el Boletín núm. 177 para el día 24 de Marzo, está arrendada en 934 rs. 50 céntimos, y no 10 céntimos, como equivocadamente se ha puesto.
La 5,616 de la misma provincia, señalada en igual Boletín para el mismo día, tiene de cabida 3 obradas 300 estadales de segunda calidad, en vez de 3 obradas 50 estadales que equivocadamente se han puesto.
Madrid 22 de Febrero de 1856.

Lo que se anuncia al público con objeto de que los individuos que quisieran intervenir en la adquisición de las fincas insertas, puedan acudir a hacer sus proposiciones a los parajes señalados en los días y horas que se citan.
Madrid 24 de Febrero de 1856.—El Comisionado principal de la venta de bienes nacionales, Luis Calvo.

Estado de los Reales títulos de propiedad de minas expedidos con arreglo a la legislación de 1849 durante el año de 1855.

		(Continuacion.)			
Nombre de las minas.	Período.	Término.	Mera.	Interesados.	
GRANADA.					
110 San Cayetano.....	3	Gor.....	Idem.	Vicente Jimenez.	
111 San Salvador.....	1	Baza.....	Idem.	Sociedad Exploradora Madrileña.	
112 Todos los Santos.....	2	Orgiva.....	Idem.	D. Juan Velasco.	
113 La Nueva.....	1	Gu-jar-Sierra.....	Cobre.	Ramon Barroeta.	
114 San Rafael.....	2	Baza.....	Plomo.	Vicente Jimenez.	
GUADALAJARA.					
115 Venecillo.....	3	Alcorlo.....	Hierro argentífero.	Sociedad Soberana.	
116 Verdadera.....	2	Huendelaencina.....	Idem.	D. Agustín Barco Ingles y compañ.	
117 Purísima Concepcion.....	1	Molina.....	Cobre.	Sociedad Ingles.	
118 Dionisia.....	1	Bodera.....	Plomo.	Idem Sol singular.	
119 Constante.....	2	Huendelaencina.....	Hierro argentífero.	Idem Concordia.	
120 Consuelo.....	2	Tamajón.....	Plomo.	Idem Concordia.	
121 Angela.....	2	Huendelaencina.....	Hierro.	Idem Desagüado.	
122 Aurora.....	2	Idem.....	Idem.	Idem Ursulina.	
123 Mezquita.....	2	Caspeña.....	Idem.	Idem Ursulina.	
124 San Francisco.....	1	Huendelaencina.....	Idem.	Idem Ursulina Fe.	
125 Bienvendida.....	1	Idem.....	Hierro argentífero.	Idem Antonio Argenteira.	
126 San Isidro Labrador.....	2	Idem.....	Idem.	D. Alejandro Carrasco.	
127 Promesa.....	1	Estabales.....	Cobre.	José Ruiz.	
128 Nueva mejor.....	2	Tem-jón.....	Idem.	Sociedad La Victoria.	
129 San Pedro y la Bondad.....	1	Idem.....	Hierro argentífero.	Idem Miagrosa.	
130 Don Pepito.....	2	Huendelaencina.....	Plata.	D. Antonio Sanchez.	
131 Rosario.....	1	Idem.....	Plomo.	Sociedad Confianga.	
132 Estrella de Venus.....	2	Robledo.....	Hierro.	D. Leon Lopez Espila.	
GUIPUZCOA.					
133 San Adrian.....	2	Legazpia.....	Calamina.	Sociedad Austriana de minas.	
134 Santa Leonor.....	2	Onate.....	Idem.	Idem.	
JAEN.					
135 Coronado (escorial).....	4	Linares.....	Idem.	D. Diego Gomez.	
136 San Juan.....	4	Idem.....	Plomo.	Melchor Martínez.	
137 La Doncella.....	2	Idem.....	Idem.	José Mora Sanchez.	
138 Los Hermanos.....	1	Idem.....	Idem.	Pedro Garcia Martínez.	
139 Esperanza.....	1	Idem.....	Idem.	Sociedad Esperanza.	
140 San Gabriel.....	1	Idem.....	Idem.	D. Enrique Thomas.	
141 Santísima Trinidad.....	1	Idem.....	Idem.	Sociedad Buena Fe.	
142 San Enrique.....	1	Idem.....	Idem.	D. Enrique Thomas.	
143 San Pedro y la Sobranía.....	2	Idem.....	Idem.	Francisco Ardoy.	
144 San Juan y el camino.....	2	Idem.....	Idem.	D. Santiago Remfry.	
145 Fortuna de tres amigos.....	2	Abadejo.....	Idem.	Sociedad San Fernando.	
146 Las Ricas primera y segunda.....	2	Linares.....	Idem.	D. Santiago Remfry.	
147 Masegüilla.....	1	Idem.....	Idem.	Enrique Thomas.	
148 San Pio y San Isidro.....	2	Idem.....	Idem.	Santiago Remfry.	
149 Reina primera y segunda.....	2	Idem.....	Idem.	Idelfonso Sanchez Cozar.	
150 Encarnacion y Galana.....	2	Idem.....	Idem.	Eurique Haselden.	
151 La Suerte y la Bondad.....	2	Idem.....	Idem.	Idem.	
152 Soledad y Dolores.....	2	Idem.....	Idem.	Santiago Remfry.	
153 Fortuna primera y segunda.....	2	Idem.....	Idem.	Enrique Haselden.	
154 San Liborio y el Desagüado.....	2	Idem.....	Idem.	Santiago Remfry.	
155 La Caca y La Grande.....	2	Idem.....	Idem.	Sociedad San Fernando.	
156 San Andres y la Piadosa.....	2	Idem.....	Idem.	Idem.	
157 San Fernando.....	3	Carolina.....	Idem.	Idem.	
158 Nuestra Señora del Carmen y la Buena.....	2	Abadejo.....	Idem.	D. Santiago Remfry.	
MADRID.					
159 Monte-Cristo.....	2	Cervera.....	Idem.	Sociedad Monte-Cristo.	
160 Virgen de los Remedios.....	2	Colmenar Viejo.....	Idem.	Idem los Remedios.	
161 Indiana.....	2	Bustarviejo.....	Cobre.	Idem Madrileña.	
162 Soledad.....	2	Idem.....	Hierro.	Idem.	
163 La Dividida.....	2	Chinchón.....	Sulfato de sosa.	D. Casimiro Leon y Rico.	
164 San Fernando.....					

por lo bajo á uno de mis amigos que se desearían también los empleados, no porque no fueran independientes, sino porque habían tenido una reunión de empleados Diputados.

El Sr. RUIZ PONS: Cuando yo hablé al Congreso del Sr. Macías, no lo consideré como cuestión de un capitán, sino como cuestión de grande importancia, porque pudo alterar la tranquilidad pública de mi provincia.

El Sr. LABRADOR: No creo que el Sr. Bayarri ha estado muy exacto al aludir á mi diciendo que al terminarse la anterior legislatura temían los Diputados la reacción y un golpe de Estado. Recuerde S. S. lo que entonces pasó; véalo en el Diario de las Sesiones, y es la mejor contestación que puedo darle.

El Sr. LATORRE (D. Carlos): Cedió la palabra á mi compañero. La proposición que hoy es objeto de debate debe tener grande importancia cuando con tanto calor se sostiene y se combate. Señores, en esta proposición hay una circunstancia de que no tiene conocimiento el Congreso.

Tal como estaba concebida la proposición, hubiera sido aceptada por todos los lados de la Cámara, pero tal como está ahora, es imposible que se admita si no se quiere venir á parar á una época en que un Gobierno reaccionario quierá quitar á los Diputados el derecho de presentar leyes. La última parte de la proposición que decía: «ó de siete Sres. Diputados» está borrada; es decir, que se quita la iniciativa á las Cortes constituyentes. ¿Por qué se alarmaron tanto ayer algunos Sres. Diputados cuando se dijo en un momento de inspiración que la reacción se presentaba descarada? Yo lo repito; y si se quieren escribir estas palabras, escríbanse, que yo lo demostraré.

Llamo también la atención del Congreso sobre otra circunstancia también muy reciente. Hace cosa de un mes que un celoso Diputado, queriendo que se activase lo posible la discusión de los presupuestos y de las bases orgánicas, presentó una proposición en que se pedía lo mismo que se pide en esta, y todavía en términos más limitados. El Sr. Santana es el que presentó la proposición á la mesa, y le suplicaría tuviese la bondad de decir lo que pasó.

El Sr. SANTANA: El día 29 de Enero presenté una proposición á la mesa para que se diese preferencia á toda discusión á los presupuestos y á las bases orgánicas. Pedía que la mitad de la sesión fuese para los presupuestos, y la otra mitad para las bases de las leyes orgánicas. La mesa rechazó la proposición, y se me dijo por el Sr. Presidente que atacaba sus prerogativas, y por la mesa que se oponía al reglamento; por lo que, considerándola como proposición de ley, debía pasar á las sesiones y seguir los trámites establecidos.

El Sr. CALVO ASENSIO: Las Cortes han oído al señor Santana, y así como he estado al lado del Sr. Presidente para defender sus prerogativas como Secretario, estoy al lado de los Sres. Diputados para defender las suyas: ¿qué dice el art. 45 del reglamento? (Le leyó.) Esta proposición, ó no significa nada, ó es un ataque á las prerogativas del Sr. Presidente. Cuando la discusión de la Constitución, el Sr. Presidente señaló horas para ella, y se cumplió hasta que se terminó; ¿qué se pide ahora? Se dice que entramos en el terreno de las suposiciones, y yo creo que se puede decir que hay temor de que vengan al debate ciertos asuntos que están sobre la mesa ó próximos á presentarse.

Se presentará también el presupuesto de ingresos después de haberlo traído y llevado el Gobierno siempre que ha querido para modificarlo, y el dictamen de la comisión dado á última hora de la sesión como el año pasado. Cuando el Gobierno ha presentado proyectos de reconducción urgente, ¿no han dado las comisiones inmediatamente sus dictámenes? ¿Cuánto tiempo se tardó en dar sobre los proyectos presentados para poder desterrar á los ciudadanos de un punto á otro, y que la Milicia no pudiese representar como cuerpo? Después de concluidos los presupuestos y las bases de las leyes orgánicas, estas Cortes han concluido su misión, y quedará sin discutir la ley sobre cesantías de Ministros y la ley por la que se ha de ver si se le exige ó no á la responsabilidad á persona muy elevada.

Ha habido y hay un grande empeño en desacreditar á las Cortes Constituyentes, y es necesario que se sepa que van y vienen las leyes hechas en estas Cortes, mientras que en los 41 años del Gobierno moderno solo se sancionaron 17.

El actual Sr. Ministro de la Gobernación tuvo la feliz idea, cuando se sentaba en los bancos de los Diputados, de presentar un croquis de bases orgánicas que debían formar parte integrante de la Constitución, y el Congreso así lo estimó; y esto fue debido á lo que la experiencia nos había enseñado en las Cortes Constituyentes el año 37, que no siendo las mismas las que hicieron las bases orgánicas, ocasionó una gran confusión, que no se pudo resolver, que ha estado pagando por muchos años aquella falta de previsión. No se diga pues que se quiere hacer patrimonio de algunos la honra de ser Diputados: el deseo es más noble, es el de dotar á la nación de buenas leyes orgánicas y asegurar la moralidad pública. Para conseguir esto último se pidió una acusación ministerial, y por cierto que hay sobre esta mesa una comunicación en que resultan cargos graves contra los Ministros por no facilitar prontamente los documentos para esa acusación.

Señores, hago la justicia á los firmantes de la proposición de creer que no envuelve un pensamiento político, y que su deseo no es otro que acelerar la discusión de los presupuestos y bases de las leyes orgánicas; pero los rumores que circulan por todas partes nos deben hacer esforzarnos por evitar. Los periódicos y la opinión pública han referido que habiendo habido remonios particulares para formar un comité que diese cuerpo á este tercer partido de que se viene hablando hace tiempo. Respeto mucho esta iniciativa; pero también creo que se respetará en mí la desconfianza que tengo, debida á la experiencia. Esa proposición ha nacido con esos rumores, y por eso he dicho que podía haber un pensamiento reaccionario, salvando como es debido las intenciones de sus autores.

Al principio de estas Cortes se hizo una concesión, que fue limitar las interpretaciones á los sábados, solamente con lo cual se restringió el derecho de las Cortes; ¿y qué es lo que ocurre? Que se tarda dos meses ó más en contestar á algunas, no teniendo ya tal vez intereses entonces. ¿De qué manera se evita por el Congreso un golpe reaccionario? Téngase en cuenta que esto es una hipótesis. Entonces se dió el primer paso restringiendo; ahora será otro más avanzado. ¿Dónde vamos á parar? Si la iniciativa de ley y apoyo de ella es un engaño, después de las sesiones para que ya no salga de ellas, ¿cómo se concluye de una vez con la iniciativa de los Diputados?

Hay también otra circunstancia, que puede dar lugar á suposiciones muy trascendentes.

Dijo el Sr. Ministro de la Gobernación hace algunos días que dejaría ese banco antes que se pudiese el sol en el Congreso. El Ministerio reimpuesto últimamente ha sido el primero que se opuso á la iniciativa, pero no teniendo problema de que podía seguirse en el mando, no temiendo más que minoría; y como podría suponerse que se quierá quitar la iniciativa á los Diputados para dejar á salvo los Ministros, he aquí la causa de la alarma que la proposición ha promovido. El Gobierno entonces podrá copiar sus fuerzas y las de sus contrarios, y siempre tendrá la iniciativa. ¿Qué es entonces el Gobierno representativo? Por eso ha causado tanta alarma la proposición en los que quieren conservar intactos los derechos de los Diputados.

Se declaró la proposición por los firmantes de la proposición que tiene la iniciativa, la proposición que se opone por su base. Si no se la amplia en este sentido, juzgen los Sres. Diputados lo que hay detrás de la proposición.

Proposiciones se han presentado para que haya sesiones extraordinarias; ninguno cede á oro en el deseo de servir al país. Si esta proposición se hubiera discutido á la ligera, podría decirse que muchos no habían reparado en sus tendencias; pero hoy ya no es posible esta discusión. Si los Sres. Diputados quieren votar, ellos cargarán con la responsabilidad.

El Sr. ESCOBURA, Ministro de la Gobernación: Ayer dije que el Gobierno no creía que debía mezclarse como entidad moral en este debate, y no hay motivo para variar de propósito; esto debe constatar á algunas frases del Sr. Calvo Asensio.

He dicho S. S. que en la mesa una comunicación que resultan graves cargos contra los Ministros actuales. S. S. da la importancia de cargo grave á lo que la comisión pide datos que no ha recibido tan completos como desearía; y este negocio es la acusación de los Ministros desde 1844 hasta la gloriosa revolución de Julio. La verdad del caso es que en los Ministerios se han hecho las investigaciones posibles; pero cuando un Ministro comete actos de inmoralidad, ¿deja en pos de sí por ventura en la Secretaría algún expediente que los justifique? De todos modos esa comunicación se reduce á decir que se busca lo que haya. Vendrá pues lo que se encuentre y nada más, porque inventores no somos.

S. S. ha querido averiguar el origen de la proposición; yo no me creo autorizado á tanto. La primera noticia que he tenido de ella el Gobierno ha sido su lectura en la tribuna: no lo conozco otro origen más que el derecho que tiene todo Diputado. Díe S. S. que se trata de formar un tercer partido: no sé el Gobierno quien favorezca la formación de nuevos partidos; tiene bastante con los que hay.

Termino S. S. que en la proposición hay un pensamiento reaccionario, y además un apoyo para el Gobierno. S. S. que nos conoce, cree que podríamos querer esa

manera de vivir, que consiste en poner una mordaza en todos los boques. No; nosotros no queremos vivir sino con las condiciones parlamentarias. Pero si esto es así, tampoco queremos morir cuando las minorías no lo digan. El que ha venido aquí sacrificando mucho, no estaría en este sitio si no creyese que podía estar dignamente en punto á honrar y respecto á las prácticas parlamentarias.

¿Qué teoría fundamental se ha sentido aquí? Que en las cuestiones constitucionales no puede intervenir el Gobierno. Así como que la comisión de Constitución no consultó al Gobierno; y cuando el Sr. Presidente del Consejo alguna vez se presentó á votar, ¿qué hicisteis? Quejarnos como si se hubiera echado la espada de Breno en la balanza de la discusión.

Poco antes de venir yo á este sitio proclamé esta teoría. ¿Y quién ha hecho constituciones estas cuestiones orgánicas? Vosotros. Si esto es así, ¿por qué queréis imponerme la salida del Ministerio, por que he votado con la minoría en una cuestión electoral? ¿Tenéis prisa de que me vaya? Yo también, pero por el buen camino.

Dijo el Sr. Figueras que se pudiesen las cuestiones libres. S. S. está equivocado; nosotros pedimos buscar las cuestiones de Gabinete en los puntos de Gobierno, no en las constitucionales. ¿Cómo no ha de haber más cuestiones libres en estas Cortes que en otras? Pues qué, ¿podemos disolverlos? Lo que pedis por incidente en una cuestión en que el Gobierno como tal no debe tener opinión ninguna, ¿no es injusto?

El Sr. Zorrilla pudo decir si no hubo ayer un Ministro que dijese que incluía en su proposición no tener á los Ministros. El Gabinete hoy repite que si las Cortes aprueban la proposición del Sr. Zorrilla, se entienda que el Gobierno no pone impedimento á los votos de censura y acusaciones.

El Sr. VEGA ARMILLO: El Sr. Calvo Asensio ha comparado la proposición que se discute con otra que se presentó en la mesa, y en la cual se pedía que ni aun en los días de permisión las interpretaciones ni ninguna de las demás discusiones que tienen lugar en esas salas. La mesa, celosa de sus prerogativas, pero todavía más celosa de las de los Sres. Diputados, no quiso admitir una proposición que los atacaba, y no comprendo cómo el señor Calvo Asensio ha incurrido en la equivocación de confundir una proposición con otra. El Congreso se habrá convencido ayer de la imparcialidad de la mesa.

El Sr. CALVO ASENSIO: No he hecho cargo á mis compañeros; he hecho comparaciones de las cuales hago juez al Congreso; y respecto á la proposición acerca de no las facultades de la mesa y de los Diputados, la Asamblea resolverá después de los antecedentes que le he presentado.

Si la proposición viene á intrusarse ó no en las facultades del Presidente, la opinión pública y el Congreso lo decidirá.

Dice el Sr. Ministro de la Gobernación que nos encontramos en una contradicción que muchas veces que el Ministerio tuviese iniciativa, y respecto á la tribuna, S. S. recordará que cuando se presentó aquí como Ministro dijo que iba á tener iniciativa, y asistió á las comisiones, y dió su opinión sobre las diversas cuestiones sujetas á su examen.

El Sr. ESCOBURA, Ministro de la Gobernación: Repito que el Gobierno tendrá iniciativa en las cuestiones de Gobierno; pero en esta Cámara, que vosotros habeis declarado que no admitís la presión del Gobierno en las cuestiones constitucionales, no podemos hacer más que aplicar esta doctrina nuestra. Si las comisiones, como vosotros como llamados; ¿qué diréis si nos negáramos á ir? Allí, como aquí, os decimos nuestra opinión, y luego falláis, porque en las cuestiones constitucionales sois el soberano que falla.

El Sr. FIGUERAS: El Sr. Ministro de la Gobernación ha creído hallar una contradicción entre nuestra conducta actual y nuestras teorías. Nosotros digimos que las cuestiones constitucionales debían ser libres; pero el Gobierno no ha considerado todas de la misma manera, y ha usado de sus derechos hablando cuantas veces ha querido.

El Sr. ZORRILLA: El Sr. Calvo Asensio ha extrañado que se haya presentado una proposición con un borrón. Yo he tachado las expresiones á que alude S. S. Había en la proposición la circunstancia de que pudiera nacer del Presidente ó de siete Diputados la calificación de las cuestiones constitucionales de las leyes; pero el Gobierno no ha considerado todas de la misma manera, y ha usado de sus derechos hablando cuantas veces ha querido.

El Sr. ALFARO: He guardado silencio hasta ahora; pero tiempo es de que los que hemos llamado tanto hablen algo. Yo hubiera querido que me hubiesen precedido otros oradores muy elocuentes; sin embargo, no he querido usar de la palabra.

Grave es la proposición que se discute. ¿Pero por qué? Por el fraccionamiento del partido liberal, y porque después de 14 meses se viene por una proposición á declarar la discusión de la Constitución y los presupuestos merecen preferencia. Señores, todos tenemos la culpa de esta dilación, los que han hablado, los que han callado, y el Gobierno. En estas Cortes se han pronunciado muchos discursos, muchas rectificaciones: á mí me gustan los discursos; pero si tardáramos cinco horas diarias de música, renegaríamos al cabo de algún tiempo hasta de la música celestial.

Se ha hablado de mayorías y minorías; yo digo que no hay oposición organizada. Cuando la hay, esta tiene un sistema fijo y su Ministerio dispuesto, y yo no veo que aquí haya tal cosa. Para atacar un Ministerio hay que atacarlo en masa, al Presidente el primero. Véanse las cuestiones declaradas de Gabinete, y se notará la gran mayoría que he tenido el Gobierno.

¿Pero hay mayoría organizada? Tampoco; véanse si no las cuestiones que no son de Gabinete. Creo que esta mayoría no está organizada, y quisiera que el Ministerio hubiera tomado una iniciativa más fuerte en las cuestiones políticas y de Hacienda. Un golpe de Estado nos amezaba; el Gobierno representativo había llegado á ser formado en el Senado. Pues bien, el día 13 este Senado elegido por el pueblo estaba al lado de la Victoria, y su representante; y el día 14 á un Senado elegido por la Corona lo vimos al lado del pueblo.

Esto prueba la independencia de ciertos hombres. Estos hombres fueron los que iniciaron la revolución de Julio; si se hubieran escrito las causas según las diferentes opiniones por que se hizo esta revolución, habría ya un tomo en folio. Pero sean como fueren, la revolución se contentó con que S. M. llamase al Duque de la Victoria. El primer acto de este personaje fue abrazar á la General O'Donnell, segundo abrazo de grande importancia de ese ilustre General. Se puso después entre el Trono y el pueblo; reunió las Cortes, y dirigió el Ministerio. Las Cortes lo pusieron á su cabeza; yo también he creído que debía haber permanecido allí; ese banco gasta mucho, y por desconfianzas dadas salvase al país y á la Reina. Empezó la discusión de la Constitución, y por los hechos que tomamos una fuerte iniciativa, porque los dos Generales eran los representantes de la revolución; eran Ministros, y yo creo que estos Cuerpos los dirige el Ministerio.

Por falta de esta iniciativa duró tanto la discusión. ¿La tomó el Gobierno en la cuestión de Hacienda? ¿La tomó el Gobierno en la cuestión de presupuestos? ¿La tomó entonces? Yo voté contra la contribución de consumos, no porque estuviese conforme en su entera, sino porque me parecía que debía reformarse en sus artículos, sino porque creía que debía reformarse en sus artículos, sino porque creía que debía reformarse en sus artículos, sino porque creía que debía reformarse en sus artículos.

Señores, en las bases de la ley electoral, ¿ha habido esa fuerte iniciativa? Tampoco. Creo pues que una oposición no puede organizarse en el día; pero creo también que la mayoría podrá haber si el Ministerio toma esa fuerte iniciativa en las grandes cuestiones.

Yo, señores, no sé quién ha presentado esta proposición; solo deseo que esto concluya para irme á mi casa, que no tengo noticia de la formación de ese tercer partido; perfectamente que será una grande calamidad el fraccionamiento de los liberales.

Concluyo pues diciendo que deseo que se organice una mayoría.

El Sr. RAMIREZ ARGAS: Esta mañana he presentado una proposición en que, abundando en los mismos deseos de la mayoría de que termine esto lo más pronto

posible, pido que para abreviar la discusión de los presupuestos haya tres horas de sesión por la noche; y como pienso apoyar esta proposición, renuncio la palabra.

El Sr. ORNESE: Esta cuestión ha perdido su interés, pues con la inteligencia que se le ha dado ha venido á reducirse á nada. El Sr. Alvarez (D. Cirilo) me ha dicho que los autores de la proposición no desean sino que se adelante todo lo posible. Eso mismo desearé yo; pero en lo que los señores que firman la proposición dan esta explicación, esto queda reducido á nada.

¿Estos autores quieren trabajar, y por eso hemos presentado proposiciones. Los señores autores de la proposición creo que harían bien en retirarla. (Algunos señores: No, no.) Pues, señores, si lo que se dice que están al lado dirigiendo la política sin querer sentarse en los bancos ministeriales se han figurado adelantando mucho con esta proposición, ya habrán visto que se ha engañado. Vendrán las interpretaciones, y yo me habré de ir. ¿Vendrán las interpretaciones, y yo me habré de ir? ¿Vendrán las interpretaciones, y yo me habré de ir? ¿Vendrán las interpretaciones, y yo me habré de ir?

Decía el malogrado Larrá: pondré un periódico de oposición porque me gusta tener razón; y en efecto es así, porque la oposición necesita tener en su parte la opinión pública, porque si no tiene el prestigio al modo que el Gobierno, ¿cómo va á triunfar? El Gobierno marcha de lo que no haya oposición, y el Gobierno no marcha de lo que no haya oposición, y el Gobierno no marcha de lo que no haya oposición, y el Gobierno no marcha de lo que no haya oposición.

El Sr. SANTA CRUZ: Como he venido á ocupar ese puesto, y á quien yo tengo por una persona apreciable, no me parece tampoco que era el más á propósito para encargarse de mi Ministerio como el de Hacienda. Del señor Ministro de Estado, por más relevantes que sean sus prendas, también diré que en mi juicio no era la persona más competente para encargarse de las relaciones extranjeras y de los asuntos de Ultramar. Del Sr. Escosura, que es la lengua del Ministerio, y no lo digo por ofenderle, porque un Ministerio debe tener lengua, tampoco ha venido á mandar.

Señores, yo he andado buscando como Diógenes el pensamiento de este Ministerio, y no le he podido encontrar. Recuerdo que hablando un día con el Duque de la Victoria me dijo: «Tengo un pensamiento,» y yo le contesté: «pero si es pensamiento no lo comunicas.» Y á nadie, no podremos juzgar si es ó no conveniente para el país.

En conclusión diré, señores, que la proposición, tal como se debe entender, es un pensamiento inútil, y es doloroso que hayamos de perder tanto tiempo en discutirlo, y por mi parte haber contribuido á esta pérdida de tiempo.

El Sr. ZABALA, Ministro de Estado: El Sr. Ornese, que se ha propuesto, no hoy, sino desde que lo conozco, divertí á la Cámara, ha querido sacar partido de la persona del Ministro de Estado; pero no creo que lo pueda conseguir nunca. S. S. El Ministro de Estado se considera mucho más alto que S. S. Estas son cuestiones de apreciación. Si no tengo los conocimientos de S. S., tengo al menos el de haber estado en el Ministerio, y en los momentos necesarios para responder á las preguntas que los Diputados me dirijan, no tomando nunca la palabra para rebajar el mérito de los demás; eso me parece inconveniente y nada propio de un Parlamento.

El Sr. ORNESE: Si yo hubiera ido á buscar á su casa al Sr. Zabala para hablar de él, tendría mucha razón; pero S. S. no concibe lo que son los gobiernos representativos. Los Diputados son, digámoslo así, los fiscales de los Ministros, y tienen derecho para juzgar de su mayor ó menor capacidad. ¿Por qué no he de hablar más de él, si él ha manifestado, tuvo por conveniente decir que no era nuestra la culpa de que no tuviéramos Gobierno con las verdaderas condiciones de Gobierno. Si el Sr. Zabala hubiera sido nombrado para mandar una división de caballería, no lo hubiera criticado; pero ha habido aquí cuestiones, tanto de Ultramar como de relaciones exteriores, que no hemos querido tocar por consideración á S. S., pero después de lo que he manifestado, por mi parte obraré de distinta manera en adelante.

El Sr. ESCOBURA, Ministro de la Gobernación: Como el Sr. Ornese ha dicho que soy la lengua del Ministerio, es menester que le encuentre. Yo le dejé á la apreciación del Congreso lo que acaba de pasar en este momento. Se presentó una proposición de régimen interior del Parlamento; el Gobierno dice que no tiene que tocar por ella, y al fin se le fuerza á hablar. Del Sr. Ministro de Estado se ha reconocido por fin las prendas que le adornan para mandar una división de caballería, y yo comprendría que se hablara del Sr. Zabala cuando nuestras relaciones exteriores estuvieran embrolladas, pero no lo comprendo cuando nada de esto sucede.

Se ha pasado el Sr. Ornese de que el Sr. Santa Cruz sea el que tiene el régimen interior del Parlamento; el Gobierno dice que no tiene que tocar por ella, y al fin se le fuerza á hablar. Del Sr. Ministro de Estado se ha reconocido por fin las prendas que le adornan para mandar una división de caballería, y yo comprendría que se hablara del Sr. Zabala cuando nuestras relaciones exteriores estuvieran embrolladas, pero no lo comprendo cuando nada de esto sucede.

Se ha pasado el Sr. Ornese de que el Sr. Santa Cruz sea el que tiene el régimen interior del Parlamento; el Gobierno dice que no tiene que tocar por ella, y al fin se le fuerza á hablar. Del Sr. Ministro de Estado se ha reconocido por fin las prendas que le adornan para mandar una división de caballería, y yo comprendría que se hablara del Sr. Zabala cuando nuestras relaciones exteriores estuvieran embrolladas, pero no lo comprendo cuando nada de esto sucede.

Se pregunta que dónde está el sistema del Sr. Escosura, y yo puedo decir que se encuentra en diferentes proyectos de ley que ha presentado; debiendo advertir que he traído otros para esperar á que las Cortes discutan las bases de las leyes orgánicas, porque en ellas se deben calar aquellos proyectos.

No más sobre esto; y debo declarar que los Ministros estamos dispuestos á todas horas para contestar á las acusaciones que se nos dirijan; pero que no volveremos más á ocuparnos de denuestos.

El Sr. ORNESE: El Sr. Escosura ha tomado como cargos lo que no era sino actos. Al decir yo que era la lengua del Ministerio, lo hice en sentido de elogio y no de otro modo, no lo encontré en el pensamiento del Sr. Ornese; no he visto en el Ministerio otra idea que la del restablecimiento del derecho de puertas y consumos, y esa idea es la que yo me he propuesto combatir. S. S. ha confundido lo que es personal con lo que está muy lejos de serlo.

Yo me he quejado de que en España cuando entra un Ministro no nos diga cuál es su sistema para que podamos juzgar de su capacidad; pero yo no tengo que quejarme de que el Sr. Ornese no me diga cuál es su sistema para que podamos juzgar de su capacidad; pero yo no tengo que quejarme de que el Sr. Ornese no me diga cuál es su sistema para que podamos juzgar de su capacidad.

El Sr. ALVAREZ (D. Cirilo): La cuestión suscitada ayer es importante para la Cámara, para el país y para el porvenir de las ideas constitucionales; y tanto es así, cuanto que todos hemos presenciado el interés con que se ha debatido esta cuestión por los diferentes partidos que se componen de esta Cámara; pero ese interés no puedo yo devolverle después de lo que aquí ha pasado cuando me han pronunciado discursos que estaban completamente fuera de la cuestión. El discurso del Sr. Ornese, así como el del Sr. Figueras ayer, no ha sido más que una declaración contra el Ministerio, y yo no estoy en el caso de decir hasta qué punto ha habido razón para dirigir esas filípicas.

Peró la verdad es que después de estos debates se nos ha colocado á los firmantes de la proposición en una posición que yo tengo aver que la iniciativa de ley y apoyo de ella todo el interés que se merece. Yo había pensado en hacer un discurso que me permitiera decir lo que me parecía, y lo que es más, que no es otra cosa que la reproducción de una base que tiene votada la Cámara. Pero hoy, después del cansancio que se advierte en el Congreso, no haré más que ocuparme de dos ó tres puntos culminantes de la cuestión.

El Sr. Ornese ha hablado de una conferencia particular que yo tuve ayer con S. S. manifestando que la cuestión se había extraviado porque la iniciativa de ley y apoyo de ella todo el interés que se merece. Yo había pensado en hacer un discurso que me permitiera decir lo que me parecía, y lo que es más, que no es otra cosa que la reproducción de una base que tiene votada la Cámara. Pero hoy, después del cansancio que se advierte en el Congreso, no haré más que ocuparme de dos ó tres puntos culminantes de la cuestión.

Entre las injurias que se han hecho á los firmantes de la proposición, es una de ellas en el pensamiento de ocultar que son constitucionales, y algunos de ellos no hemos comulgado. Yo podré tener todas las faltas y debilidades de la especie humana; pero una sé que no tengo, la debilidad. Si por algo me distingo es por mi carácter independiente. He presentado lo que he considerado útil y conveniente, y no soy instrumento de nadie de ninguna especie.

Vamos á ver si la proposición merece las calificaciones de que ella se han hecho: primera, que ataca á las prerogativas del Presidente; y segunda, que ataca á la iniciativa de los Diputados. ¿Hay algo en la proposición que la Cámara no haya estimado ya? ¿Se dice que el Presidente no podrá dirigir las discusiones ni señalarlas para que los autores de la proposición no desearán sino que se adelante todo lo posible. Eso mismo desearé yo; pero en lo que los señores que firman la proposición dan esta explicación, esto queda reducido á nada.

¿Estos autores quieren trabajar, y por eso hemos presentado proposiciones. Los señores autores de la proposición creo que harían bien en retirarla. (Algunos señores: No, no.) Pues, señores, si lo que se dice que están al lado dirigiendo la política sin querer sentarse en los bancos ministeriales se han figurado adelantando mucho con esta proposición, ya habrán visto que se ha engañado. Vendrán las interpretaciones, y yo me habré de ir. ¿Vendrán las interpretaciones, y yo me habré de ir? ¿Vendrán las interpretaciones, y yo me habré de ir?

Decía el malogrado Larrá: pondré un periódico de oposición porque me gusta tener razón; y en efecto es así, porque la oposición necesita tener en su parte la opinión pública, porque si no tiene el prestigio al modo que el Gobierno, ¿cómo va á triunfar? El Gobierno marcha de lo que no haya oposición, y el Gobierno no marcha de lo que no haya oposición, y el Gobierno no marcha de lo que no haya oposición, y el Gobierno no marcha de lo que no haya oposición.

El Sr. SANTA CRUZ: Como he venido á ocupar ese puesto, y á quien yo tengo por una persona apreciable, no me parece tampoco que era el más á propósito para encargarse de mi Ministerio como el de Hacienda. Del señor Ministro de Estado, por más relevantes que sean sus prendas, también diré que en mi juicio no era la persona más competente para encargarse de las relaciones extranjeras y de los asuntos de Ultramar. Del Sr. Escosura, que es la lengua del Ministerio, y no lo digo por ofenderle, porque un Ministerio debe tener lengua, tampoco ha venido á mandar.

Señores, yo he andado buscando como Diógenes el pensamiento de este Ministerio, y no le he podido encontrar. Recuerdo que hablando un día con el Duque de la Victoria me dijo: «Tengo un pensamiento,» y yo le contesté: «pero si es pensamiento no lo comunicas.» Y á nadie, no podremos juzgar si es ó no conveniente para el país.

En conclusión diré, señores, que la proposición, tal como se debe entender, es un pensamiento inútil, y es doloroso que hayamos de perder tanto tiempo en discutirlo, y por mi parte haber contribuido á esta pérdida de tiempo.

El Sr. ZABALA, Ministro de Estado: El Sr. Ornese, que se ha propuesto, no hoy, sino desde que lo conozco, divertí á la Cámara, ha querido sacar partido de la persona del Ministro de Estado; pero no creo que lo pueda conseguir nunca. S. S. El Ministro de Estado se considera mucho más alto que S. S. Estas son cuestiones de apreciación. Si no tengo los conocimientos de S. S., tengo al menos el de haber estado en el Ministerio, y en los momentos necesarios para responder á las preguntas que los Diputados me dirijan, no tomando nunca la palabra para rebajar el mérito de los demás; eso me parece inconveniente y nada propio de un Parlamento.

El Sr. ORNESE: Si yo hubiera ido á buscar á su casa al Sr. Zabala para hablar de él, tendría mucha razón; pero S. S. no concibe lo que son los gobiernos representativos. Los Diputados son, digámoslo así, los fiscales de los Ministros, y tienen derecho para juzgar de su mayor ó menor capacidad. ¿Por qué no he de hablar más de él, si él ha manifestado, tuvo por conveniente decir que no era nuestra la culpa de que no tuviéramos Gobierno con las verdaderas condiciones de Gobierno. Si el Sr. Zabala hubiera sido nombrado para mandar una división de caballería, no lo hubiera criticado; pero ha habido aquí cuestiones, tanto de Ultramar como de relaciones exteriores, que no hemos querido tocar por consideración á S. S., pero después de lo que he manifestado, por mi parte obraré de distinta manera en adelante.

El Sr. ESCOBURA, Ministro de la Gobernación: Como el Sr. Ornese ha dicho que soy la lengua del Ministerio, es menester que le encuentre. Yo le dejé á la apreciación del Congreso lo que acaba de pasar en este momento. Se presentó una proposición de régimen interior del Parlamento; el Gobierno dice que no tiene que tocar por ella, y al fin se le fuerza á hablar. Del Sr. Ministro de Estado se ha reconocido por fin las prendas que le adornan para mandar una división de caballería, y yo comprendría que se hablara del Sr. Zabala cuando nuestras relaciones exteriores estuvieran embrolladas, pero no lo comprendo cuando nada de esto sucede.

Se ha pasado el Sr. Ornese de que el Sr. Santa Cruz sea el que tiene el régimen interior del Parlamento; el Gobierno dice que no tiene que tocar por ella, y al fin se le fuerza á hablar. Del Sr. Ministro de Estado se ha reconocido por fin las prendas que le adornan para mandar una división de caballería, y yo comprendría que se hablara del Sr. Zabala cuando nuestras relaciones exteriores estuvieran embrolladas, pero no lo comprendo cuando nada de esto sucede.

Se ha pasado el Sr. Ornese de que el Sr. Santa Cruz sea el que tiene el régimen interior del Parlamento; el Gobierno dice que no tiene que tocar por ella, y al fin se le fuerza á hablar. Del Sr. Ministro de Estado se ha reconocido por fin las prendas que le adornan para mandar una división de caballería, y yo comprendría que se hablara del Sr. Zabala cuando nuestras relaciones exteriores estuvieran embrolladas, pero no lo comprendo cuando nada de esto sucede.

Se pregunta que dónde está el sistema del Sr. Escosura, y yo puedo decir que se encuentra en diferentes proyectos de ley que ha presentado; debiendo advertir que he traído otros para esperar á que las Cortes discutan las bases de las leyes orgánicas, porque en ellas se deben calar aquellos proyectos.

No más sobre esto; y debo declarar que los Ministros estamos dispuestos á todas horas para contestar á las acusaciones que se nos dirijan; pero que no volveremos más á ocuparnos de denuestos.

El Sr. ORNESE: El Sr. Escosura ha tomado como cargos lo que no era sino actos. Al decir yo que era la lengua del Ministerio, lo hice en sentido de elogio y no de otro modo, no lo encontré en el pensamiento del Sr. Ornese; no he visto en el Ministerio otra idea que la del restablecimiento del derecho de puertas y consumos, y esa idea es la que yo me he propuesto combatir. S. S. ha confundido lo que es personal con lo que está muy lejos de serlo.

Yo me he quejado de que en España cuando entra un Ministro no nos diga cuál es su sistema para que podamos juzgar de su capacidad; pero yo no tengo que quejarme de que el Sr. Ornese no me diga cuál es su sistema para que podamos juzgar de su capacidad; pero yo no tengo que quejarme de que el Sr. Ornese no me diga cuál es su sistema para que podamos juzgar de su capacidad.

El Sr. ALVAREZ (D. Cirilo): La cuestión suscitada ayer es importante para la Cámara, para el país y para el porvenir de las ideas constitucionales; y tanto es así, cuanto que todos hemos presenciado el interés con que se ha debatido esta cuestión por los diferentes partidos que se componen de esta Cámara; pero ese interés no puedo yo devolverle después de lo que aquí ha pasado cuando me han pronunciado discursos que estaban completamente fuera de la cuestión. El discurso del Sr. Ornese, así como el del Sr. Figueras ayer, no ha sido más que una declaración contra el Ministerio, y yo no estoy en el caso de decir hasta qué punto ha habido razón para dirigir esas filípicas.

Peró la verdad es que después de estos debates se nos ha colocado á los firmantes de la proposición en una posición que yo tengo aver que la iniciativa de ley y apoyo de ella todo el interés que se merece. Yo había pensado en hacer un discurso que me permitiera decir lo que me parecía, y lo que es más, que no es otra cosa que la reproducción de una base que tiene votada la Cámara. Pero hoy, después del cansancio que se advierte en el Congreso, no haré más que ocuparme de dos ó tres puntos culminantes de la cuestión.

El Sr. Ornese ha hablado de una conferencia particular que yo tuve ayer con S. S. manifestando que la cuestión se había extraviado porque la iniciativa de ley y apoyo de ella todo el interés que se merece. Yo había pensado en hacer un discurso que me permitiera decir lo que me parecía, y lo que es más, que no es otra cosa que la reproducción de una base que tiene votada la Cámara. Pero hoy, después del cansancio que se advierte en el Congreso, no haré más que ocuparme de dos ó tres puntos culminantes de la cuestión.

Entre las injurias que se han hecho á los firmantes de la proposición, es una de ellas en el pensamiento de ocultar que son constitucionales, y algunos de ellos no hemos comulgado. Yo podré tener todas las faltas y debilidades de la especie humana; pero una sé que no tengo, la debilidad. Si por algo me distingo es por mi carácter independiente. He presentado lo que he considerado útil y conveniente, y no soy instrumento de nadie de ninguna especie.

NOTA. El presente Extracto quedó terminado por parte de la redacción á las ocho, y por la de la imprenta establecida en el Palacio del Congreso á las diez.

solicita. Desarmada la Milicia Nacional de Mequigniza en 1843, cuando lo fue toda la del reino, quedó esta población indefensa y sin medios para resistir en el suceso cualquiera agresión que se intentara sobre dicho punto, ó prestar su auxilio á la Autoridad militar. Sin embargo de esto, el Gobernador de la fortaleza se dirigió al Ayuntamiento en 1848 exigiendo la cooperación del vecindario para resistir á los facciosos que se aproximaban con objeto de hostilizar aquella plaza. Reunida la municipalidad, hizo observaciones razonables á la Autoridad militar, después de oír á los mayores contribuyentes que se negaban á tomar las armas; y quedando reunida en las Casas consistoriales, mandó explorar para que la diesen conocimiento de lo que ocurría; y bien pronto se convenció de que todo era un temor infundado por parte del Gobernador, que permanecía encerrado en el castillo con la guarnición. Sin embargo de esta conducta y de los pronto auxilios que facilitó la villa en el día siguiente á la brigada mandada por el Brigadier D. Juan Contreras, se impuso á sus vecinos por el Capitán General la multa de 20,000 rs., la cual se exigió en pocas horas por la fuerza armada que se presentó para hacerla efectiva. La comisión lamenta este otro exceso de la Administración caida, y que con tanto rigor tratase á una población liberal y que había desarmado, siquiera la cantidad exigida se aplicase como se aplicó á las obras de fortificación de la plaza de Mequigniza, y cuyas obras fueron aprobadas por Real orden de 8 de Agosto de 1849.

Por esto, y en consideración á haberse destinado la exacción al material de guerra, y por consecuencia en objeto del servicio público, cree la comisión que procede el abono de los 20,000 rs. exigidos á la Junta de vigilancia y mayores contribuyentes de Mequigniza con cargo á la sección décima del presupuesto de la Guerra en 1856, en lo cual ha manifestado su conformidad el Gobierno de S. M. en atención á lo justo de la reclamación y á la pequeñez de la cantidad; y para que pueda llevarse á efecto, la comisión tiene el honor de someter á la sabiduría de las Cortes el siguiente

PROYECTO DE LEY.

Artículo único. Se reintegrará por el Ministerio de la Guerra á los vecinos de la villa de Mequigniza, y con arreglo á la sección décima del presupuesto del corriente año, los 20,000 rs. vn. que se les exigieron en 21 de Diciembre de 1848 en virtud de orden del Capitán General de Aragón, y que se emplearon en obras de fortificación de aquella plaza.

Palacio de las Cortes 22 de Febrero de 1856.— José Manuel Collado.—Ramon Perez.—Diego Coello y Quesada.—El Secretario, Camilo Labrador.

Dictamen de la comisión sobre las exposiciones de D. Mariano Dehesa y sus hermanas, en solicitud el primero de la gracia de cadete, y las segundas de pensión.

La comisión encargada de dar dictamen sobre las exposiciones que dirigen á las Cortes D. Mariano, Doña Santiago, Doña Enriqueta, Doña Matilde y Doña Zoá Dehesa, pidiendo el primero gracia de cadete en la escuela especial de infantería ó caballería, y las segundas una pensión de 8 rs., fundados, uno y otras, en haber sido fusilado su padre por resultados de los acontecimientos de 1848, ha examinado el expediente, y cree que la gracia de cadete que solicita el D. Mariano corresponde exclusivamente al poder ejecutivo. La comisión por lo tanto opina que esta solicitud debe pasar al Gobierno con recomendación.

La comisión cree también que la solicitud de pensión deba pasar al Gobierno por estar las solicitudes comprendidas en el art. 8.º de la ley de deportados; mas como el citado artículo, por la ambigüedad de su redacción, pudiera dar lugar á interpretaciones, la comisión tiene el honor de proponer á las Cortes se sirvan acordar la pensión de 8 rs. que solicita Doña Santiago Dehesa, para sí y sus hermanas.

La comisión se at

En la noche del 22, y á eso de las once, llegó á conocimiento de la primera Autoridad política que algunos grupos armados en el barrio de la Victoria estaban decididos á oponerse á la detención de los individuos...

Inmediatamente que el Gobernador tuvo noticia de este hecho escandaloso y criminal, se trasladó á aquel punto, haciéndolo también el Comandante General al frente de algunos compañías del regimiento infantería de Aragón...

La Reina (Q. D. G.) se ha enterado con profundo sentimiento por la comunicación extramuros de V. S., fecha 23 del corriente, y recibida hoy en este Ministerio...

En medio de una numerosa concurrencia se verificó ayer la vista anunciada anteriormente de la causa seguida contra José Buendía, por muerte á un guardia urbano en la plazuela de Anton Martín...

El Promotor fiscal del juzgado de Lavapiés D. José Sierra y Alcalde, en un brillante y razonado discurso sostuvo la acusación, concluyendo á que se impusiera la última pena al reo...

—Ayer entre una y dos de la tarde se cometió en una habitación de la casa núm. 44 de la calle de Barcelona un robo, cuyo autor puso fin á sus días pocos minutos después por medio del suicidio...

—La representación que se ha hecho anoche de María di Rahan en el Teatro Real ha sido un verdadero éxito para Ronconi, una ovación para la Tili, una gran satisfacción para la numerosa y escogida concurrencia que asistió á la función...

—El sábado, como se esperaba, se reunió la comisión general de presupuesto para oír los dictámenes de la subcomisión de los cinco sobre el plan de Hacienda del Sr. Santa Cruz...

—El sábado, como se esperaba, se reunió la comisión general de presupuesto para oír los dictámenes de la subcomisión de los cinco sobre el plan de Hacienda del Sr. Santa Cruz...

—El sábado, como se esperaba, se reunió la comisión general de presupuesto para oír los dictámenes de la subcomisión de los cinco sobre el plan de Hacienda del Sr. Santa Cruz...

—El sábado, como se esperaba, se reunió la comisión general de presupuesto para oír los dictámenes de la subcomisión de los cinco sobre el plan de Hacienda del Sr. Santa Cruz...

—El sábado, como se esperaba, se reunió la comisión general de presupuesto para oír los dictámenes de la subcomisión de los cinco sobre el plan de Hacienda del Sr. Santa Cruz...

—El sábado, como se esperaba, se reunió la comisión general de presupuesto para oír los dictámenes de la subcomisión de los cinco sobre el plan de Hacienda del Sr. Santa Cruz...

—El sábado, como se esperaba, se reunió la comisión general de presupuesto para oír los dictámenes de la subcomisión de los cinco sobre el plan de Hacienda del Sr. Santa Cruz...

—El sábado, como se esperaba, se reunió la comisión general de presupuesto para oír los dictámenes de la subcomisión de los cinco sobre el plan de Hacienda del Sr. Santa Cruz...

—El sábado, como se esperaba, se reunió la comisión general de presupuesto para oír los dictámenes de la subcomisión de los cinco sobre el plan de Hacienda del Sr. Santa Cruz...

—El sábado, como se esperaba, se reunió la comisión general de presupuesto para oír los dictámenes de la subcomisión de los cinco sobre el plan de Hacienda del Sr. Santa Cruz...

—El sábado, como se esperaba, se reunió la comisión general de presupuesto para oír los dictámenes de la subcomisión de los cinco sobre el plan de Hacienda del Sr. Santa Cruz...

—El sábado, como se esperaba, se reunió la comisión general de presupuesto para oír los dictámenes de la subcomisión de los cinco sobre el plan de Hacienda del Sr. Santa Cruz...

—El sábado, como se esperaba, se reunió la comisión general de presupuesto para oír los dictámenes de la subcomisión de los cinco sobre el plan de Hacienda del Sr. Santa Cruz...

—El sábado, como se esperaba, se reunió la comisión general de presupuesto para oír los dictámenes de la subcomisión de los cinco sobre el plan de Hacienda del Sr. Santa Cruz...

—El sábado, como se esperaba, se reunió la comisión general de presupuesto para oír los dictámenes de la subcomisión de los cinco sobre el plan de Hacienda del Sr. Santa Cruz...

—El sábado, como se esperaba, se reunió la comisión general de presupuesto para oír los dictámenes de la subcomisión de los cinco sobre el plan de Hacienda del Sr. Santa Cruz...

—El sábado, como se esperaba, se reunió la comisión general de presupuesto para oír los dictámenes de la subcomisión de los cinco sobre el plan de Hacienda del Sr. Santa Cruz...

—El sábado, como se esperaba, se reunió la comisión general de presupuesto para oír los dictámenes de la subcomisión de los cinco sobre el plan de Hacienda del Sr. Santa Cruz...

—El sábado, como se esperaba, se reunió la comisión general de presupuesto para oír los dictámenes de la subcomisión de los cinco sobre el plan de Hacienda del Sr. Santa Cruz...

—Con el título de Biblioteca moderna se anuncia una colección de novelas originales, que están escribiendo varios jóvenes de talento y de verdadero porvenir literario...

«Perlenece á una de las familias mas antiguas de Austria, de origen suizo, la cual se halla hace mas de 500 años agregada al servicio de la Casa de Austria. El Conde de Buol nació en 1797; estuvo bajo la dirección de su padre, Presidente de la Dieta Germánica, hasta la edad de 19 años; después fue agregado sucesivamente á las Legaciones de Florencia, Hannover, Casel y Frankfurt; luego pasó en calidad de Secretario de Legación al Haya, y en 1822 fue nombrado Secretario de la Embajada en París...

«Perlenece á una de las familias mas antiguas de Austria, de origen suizo, la cual se halla hace mas de 500 años agregada al servicio de la Casa de Austria. El Conde de Buol nació en 1797; estuvo bajo la dirección de su padre, Presidente de la Dieta Germánica, hasta la edad de 19 años; después fue agregado sucesivamente á las Legaciones de Florencia, Hannover, Casel y Frankfurt; luego pasó en calidad de Secretario de Legación al Haya, y en 1822 fue nombrado Secretario de la Embajada en París...

«Perlenece á una de las familias mas antiguas de Austria, de origen suizo, la cual se halla hace mas de 500 años agregada al servicio de la Casa de Austria. El Conde de Buol nació en 1797; estuvo bajo la dirección de su padre, Presidente de la Dieta Germánica, hasta la edad de 19 años; después fue agregado sucesivamente á las Legaciones de Florencia, Hannover, Casel y Frankfurt; luego pasó en calidad de Secretario de Legación al Haya, y en 1822 fue nombrado Secretario de la Embajada en París...

«Perlenece á una de las familias mas antiguas de Austria, de origen suizo, la cual se halla hace mas de 500 años agregada al servicio de la Casa de Austria. El Conde de Buol nació en 1797; estuvo bajo la dirección de su padre, Presidente de la Dieta Germánica, hasta la edad de 19 años; después fue agregado sucesivamente á las Legaciones de Florencia, Hannover, Casel y Frankfurt; luego pasó en calidad de Secretario de Legación al Haya, y en 1822 fue nombrado Secretario de la Embajada en París...

«Perlenece á una de las familias mas antiguas de Austria, de origen suizo, la cual se halla hace mas de 500 años agregada al servicio de la Casa de Austria. El Conde de Buol nació en 1797; estuvo bajo la dirección de su padre, Presidente de la Dieta Germánica, hasta la edad de 19 años; después fue agregado sucesivamente á las Legaciones de Florencia, Hannover, Casel y Frankfurt; luego pasó en calidad de Secretario de Legación al Haya, y en 1822 fue nombrado Secretario de la Embajada en París...

«Perlenece á una de las familias mas antiguas de Austria, de origen suizo, la cual se halla hace mas de 500 años agregada al servicio de la Casa de Austria. El Conde de Buol nació en 1797; estuvo bajo la dirección de su padre, Presidente de la Dieta Germánica, hasta la edad de 19 años; después fue agregado sucesivamente á las Legaciones de Florencia, Hannover, Casel y Frankfurt; luego pasó en calidad de Secretario de Legación al Haya, y en 1822 fue nombrado Secretario de la Embajada en París...

«Perlenece á una de las familias mas antiguas de Austria, de origen suizo, la cual se halla hace mas de 500 años agregada al servicio de la Casa de Austria. El Conde de Buol nació en 1797; estuvo bajo la dirección de su padre, Presidente de la Dieta Germánica, hasta la edad de 19 años; después fue agregado sucesivamente á las Legaciones de Florencia, Hannover, Casel y Frankfurt; luego pasó en calidad de Secretario de Legación al Haya, y en 1822 fue nombrado Secretario de la Embajada en París...

«Perlenece á una de las familias mas antiguas de Austria, de origen suizo, la cual se halla hace mas de 500 años agregada al servicio de la Casa de Austria. El Conde de Buol nació en 1797; estuvo bajo la dirección de su padre, Presidente de la Dieta Germánica, hasta la edad de 19 años; después fue agregado sucesivamente á las Legaciones de Florencia, Hannover, Casel y Frankfurt; luego pasó en calidad de Secretario de Legación al Haya, y en 1822 fue nombrado Secretario de la Embajada en París...

«Perlenece á una de las familias mas antiguas de Austria, de origen suizo, la cual se halla hace mas de 500 años agregada al servicio de la Casa de Austria. El Conde de Buol nació en 1797; estuvo bajo la dirección de su padre, Presidente de la Dieta Germánica, hasta la edad de 19 años; después fue agregado sucesivamente á las Legaciones de Florencia, Hannover, Casel y Frankfurt; luego pasó en calidad de Secretario de Legación al Haya, y en 1822 fue nombrado Secretario de la Embajada en París...

«Perlenece á una de las familias mas antiguas de Austria, de origen suizo, la cual se halla hace mas de 500 años agregada al servicio de la Casa de Austria. El Conde de Buol nació en 1797; estuvo bajo la dirección de su padre, Presidente de la Dieta Germánica, hasta la edad de 19 años; después fue agregado sucesivamente á las Legaciones de Florencia, Hannover, Casel y Frankfurt; luego pasó en calidad de Secretario de Legación al Haya, y en 1822 fue nombrado Secretario de la Embajada en París...

«Perlenece á una de las familias mas antiguas de Austria, de origen suizo, la cual se halla hace mas de 500 años agregada al servicio de la Casa de Austria. El Conde de Buol nació en 1797; estuvo bajo la dirección de su padre, Presidente de la Dieta Germánica, hasta la edad de 19 años; después fue agregado sucesivamente á las Legaciones de Florencia, Hannover, Casel y Frankfurt; luego pasó en calidad de Secretario de Legación al Haya, y en 1822 fue nombrado Secretario de la Embajada en París...

«Perlenece á una de las familias mas antiguas de Austria, de origen suizo, la cual se halla hace mas de 500 años agregada al servicio de la Casa de Austria. El Conde de Buol nació en 1797; estuvo bajo la dirección de su padre, Presidente de la Dieta Germánica, hasta la edad de 19 años; después fue agregado sucesivamente á las Legaciones de Florencia, Hannover, Casel y Frankfurt; luego pasó en calidad de Secretario de Legación al Haya, y en 1822 fue nombrado Secretario de la Embajada en París...

«Perlenece á una de las familias mas antiguas de Austria, de origen suizo, la cual se halla hace mas de 500 años agregada al servicio de la Casa de Austria. El Conde de Buol nació en 1797; estuvo bajo la dirección de su padre, Presidente de la Dieta Germánica, hasta la edad de 19 años; después fue agregado sucesivamente á las Legaciones de Florencia, Hannover, Casel y Frankfurt; luego pasó en calidad de Secretario de Legación al Haya, y en 1822 fue nombrado Secretario de la Embajada en París...

«Perlenece á una de las familias mas antiguas de Austria, de origen suizo, la cual se halla hace mas de 500 años agregada al servicio de la Casa de Austria. El Conde de Buol nació en 1797; estuvo bajo la dirección de su padre, Presidente de la Dieta Germánica, hasta la edad de 19 años; después fue agregado sucesivamente á las Legaciones de Florencia, Hannover, Casel y Frankfurt; luego pasó en calidad de Secretario de Legación al Haya, y en 1822 fue nombrado Secretario de la Embajada en París...

«Perlenece á una de las familias mas antiguas de Austria, de origen suizo, la cual se halla hace mas de 500 años agregada al servicio de la Casa de Austria. El Conde de Buol nació en 1797; estuvo bajo la dirección de su padre, Presidente de la Dieta Germánica, hasta la edad de 19 años; después fue agregado sucesivamente á las Legaciones de Florencia, Hannover, Casel y Frankfurt; luego pasó en calidad de Secretario de Legación al Haya, y en 1822 fue nombrado Secretario de la Embajada en París...

«Perlenece á una de las familias mas antiguas de Austria, de origen suizo, la cual se halla hace mas de 500 años agregada al servicio de la Casa de Austria. El Conde de Buol nació en 1797; estuvo bajo la dirección de su padre, Presidente de la Dieta Germánica, hasta la edad de 19 años; después fue agregado sucesivamente á las Legaciones de Florencia, Hannover, Casel y Frankfurt; luego pasó en calidad de Secretario de Legación al Haya, y en 1822 fue nombrado Secretario de la Embajada en París...

«Perlenece á una de las familias mas antiguas de Austria, de origen suizo, la cual se halla hace mas de 500 años agregada al servicio de la Casa de Austria. El Conde de Buol nació en 1797; estuvo bajo la dirección de su padre, Presidente de la Dieta Germánica, hasta la edad de 19 años; después fue agregado sucesivamente á las Legaciones de Florencia, Hannover, Casel y Frankfurt; luego pasó en calidad de Secretario de Legación al Haya, y en 1822 fue nombrado Secretario de la Embajada en París...

«Perlenece á una de las familias mas antiguas de Austria, de origen suizo, la cual se halla hace mas de 500 años agregada al servicio de la Casa de Austria. El Conde de Buol nació en 1797; estuvo bajo la dirección de su padre, Presidente de la Dieta Germánica, hasta la edad de 19 años; después fue agregado sucesivamente á las Legaciones de Florencia, Hannover, Casel y Frankfurt; luego pasó en calidad de Secretario de Legación al Haya, y en 1822 fue nombrado Secretario de la Embajada en París...

«Perlenece á una de las familias mas antiguas de Austria, de origen suizo, la cual se halla hace mas de 500 años agregada al servicio de la Casa de Austria. El Conde de Buol nació en 1797; estuvo bajo la dirección de su padre, Presidente de la Dieta Germánica, hasta la edad de 19 años; después fue agregado sucesivamente á las Legaciones de Florencia, Hannover, Casel y Frankfurt; luego pasó en calidad de Secretario de Legación al Haya, y en 1822 fue nombrado Secretario de la Embajada en París...

«Perlenece á una de las familias mas antiguas de Austria, de origen suizo, la cual se halla hace mas de 500 años agregada al servicio de la Casa de Austria. El Conde de Buol nació en 1797; estuvo bajo la dirección de su padre, Presidente de la Dieta Germánica, hasta la edad de 19 años; después fue agregado sucesivamente á las Legaciones de Florencia, Hannover, Casel y Frankfurt; luego pasó en calidad de Secretario de Legación al Haya, y en 1822 fue nombrado Secretario de la Embajada en París...

«Perlenece á una de las familias mas antiguas de Austria, de origen suizo, la cual se halla hace mas de 500 años agregada al servicio de la Casa de Austria. El Conde de Buol nació en 1797; estuvo bajo la dirección de su padre, Presidente de la Dieta Germánica, hasta la edad de 19 años; después fue agregado sucesivamente á las Legaciones de Florencia, Hannover, Casel y Frankfurt; luego pasó en calidad de Secretario de Legación al Haya, y en 1822 fue nombrado Secretario de la Embajada en París...

Creemos que nuestros lectores verán con gusto la biografía del Conde de Buol, que tan grande y principal papel ha venido haciendo en todo el curso de la cuestión oriental.

«Perlenece á una de las familias mas antiguas de Austria, de origen suizo, la cual se halla hace mas de 500 años agregada al servicio de la Casa de Austria. El Conde de Buol nació en 1797; estuvo bajo la dirección de su padre, Presidente de la Dieta Germánica, hasta la edad de 19 años; después fue agregado sucesivamente á las Legaciones de Florencia, Hannover, Casel y Frankfurt; luego pasó en calidad de Secretario de Legación al Haya, y en 1822 fue nombrado Secretario de la Embajada en París...

«Perlenece á una de las familias mas antiguas de Austria, de origen suizo, la cual se halla hace mas de 500 años agregada al servicio de la Casa de Austria. El Conde de Buol nació en 1797; estuvo bajo la dirección de su padre, Presidente de la Dieta Germánica, hasta la edad de 19 años; después fue agregado sucesivamente á las Legaciones de Florencia, Hannover, Casel y Frankfurt; luego pasó en calidad de Secretario de Legación al Haya, y en 1822 fue nombrado Secretario de la Embajada en París...

«Perlenece á una de las familias mas antiguas de Austria, de origen suizo, la cual se halla hace mas de 500 años agregada al servicio de la Casa de Austria. El Conde de Buol nació en 1797; estuvo bajo la dirección de su padre, Presidente de la Dieta Germánica, hasta la edad de 19 años; después fue agregado sucesivamente á las Legaciones de Florencia, Hannover, Casel y Frankfurt; luego pasó en calidad de Secretario de Legación al Haya, y en 1822 fue nombrado Secretario de la Embajada en París...

«Perlenece á una de las familias mas antiguas de Austria, de origen suizo, la cual se halla hace mas de 500 años agregada al servicio de la Casa de Austria. El Conde de Buol nació en 1797; estuvo bajo la dirección de su padre, Presidente de la Dieta Germánica, hasta la edad de 19 años; después fue agregado sucesivamente á las Legaciones de Florencia, Hannover, Casel y Frankfurt; luego pasó en calidad de Secretario de Legación al Haya, y en 1822 fue nombrado Secretario de la Embajada en París...

«Perlenece á una de las familias mas antiguas de Austria, de origen suizo, la cual se halla hace mas de 500 años agregada al servicio de la Casa de Austria. El Conde de Buol nació en 1797; estuvo bajo la dirección de su padre, Presidente de la Dieta Germánica, hasta la edad de 19 años; después fue agregado sucesivamente á las Legaciones de Florencia, Hannover, Casel y Frankfurt; luego pasó en calidad de Secretario de Legación al Haya, y en 1822 fue nombrado Secretario de la Embajada en París...

«Perlenece á una de las familias mas antiguas de Austria, de origen suizo, la cual se halla hace mas de 500 años agregada al servicio de la Casa de Austria. El Conde de Buol nació en 1797; estuvo bajo la dirección de su padre, Presidente de la Dieta Germánica, hasta la edad de 19 años; después fue agregado sucesivamente á las Legaciones de Florencia, Hannover, Casel y Frankfurt; luego pasó en calidad de Secretario de Legación al Haya, y en 1822 fue nombrado Secretario de la Embajada en París...

«Perlenece á una de las familias mas antiguas de Austria, de origen suizo, la cual se halla hace mas de 500 años agregada al servicio de la Casa de Austria. El Conde de Buol nació en 1797; estuvo bajo la dirección de su padre, Presidente de la Dieta Germánica, hasta la edad de 19 años; después fue agregado sucesivamente á las Legaciones de Florencia, Hannover, Casel y Frankfurt; luego pasó en calidad de Secretario de Legación al Haya, y en 1822 fue nombrado Secretario de la Embajada en París...

«Perlenece á una de las familias mas antiguas de Austria, de origen suizo, la cual se halla hace mas de 500 años agregada al servicio de la Casa de Austria. El Conde de Buol nació en 1797; estuvo bajo la dirección de su padre, Presidente de la Dieta Germánica, hasta la edad de 19 años; después fue agregado sucesivamente á las Legaciones de Florencia, Hannover, Casel y Frankfurt; luego pasó en calidad de Secretario de Legación al Haya, y en 1822 fue nombrado Secretario de la Embajada en París...

«Perlenece á una de las familias mas antiguas de Austria, de origen suizo, la cual se halla hace mas de 500 años agregada al servicio de la Casa de Austria. El Conde de Buol nació en 1797; estuvo bajo la dirección de su padre, Presidente de la Dieta Germánica, hasta la edad de 19 años; después fue agregado sucesivamente á las Legaciones de Florencia, Hannover, Casel y Frankfurt; luego pasó en calidad de Secretario de Legación al Haya, y en 1822 fue nombrado Secretario de la Embajada en París...

«Perlenece á una de las familias mas antiguas de Austria, de origen suizo, la cual se halla hace mas de 500 años agregada al servicio de la Casa de Austria. El Conde de Buol nació en 1797; estuvo bajo la dirección de su padre, Presidente de la Dieta Germánica, hasta la edad de 19 años; después fue agregado sucesivamente á las Legaciones de Florencia, Hannover, Casel y Frankfurt; luego pasó en calidad de Secretario de Legación al Haya, y en 1822 fue nombrado Secretario de la Embajada en París...

«Perlenece á una de las familias mas antiguas de Austria, de origen suizo, la cual se halla hace mas de 500 años agregada al servicio de la Casa de Austria. El Conde de Buol nació en 1797; estuvo bajo la dirección de su padre, Presidente de la Dieta Germánica, hasta la edad de 19 años; después fue agregado sucesivamente á las Legaciones de Florencia, Hannover, Casel y Frankfurt; luego pasó en calidad de Secretario de Legación al Haya, y en 1822 fue nombrado Secretario de la Embajada en París...

«Perlenece á una de las familias mas antiguas de Austria, de origen suizo, la cual se halla hace mas de 500 años agregada al servicio de la Casa de Austria. El Conde de Buol nació en 1797; estuvo bajo la dirección de su padre, Presidente de la Dieta Germánica, hasta la edad de 19 años; después fue agregado sucesivamente á las Legaciones de Florencia, Hannover, Casel y Frankfurt; luego pasó en calidad de Secretario de Legación al Haya, y en 1822 fue nombrado Secretario de la Embajada en París...

«Perlenece á una de las familias mas antiguas de Austria, de origen suizo, la cual se halla hace mas de 500 años agregada al servicio de la Casa de Austria. El Conde de Buol nació en 1797; estuvo bajo la dirección de su padre, Presidente de la Dieta Germánica, hasta la edad de 19 años; después fue agregado sucesivamente á las Legaciones de Florencia, Hannover, Casel y Frankfurt; luego pasó en calidad de Secretario de Legación al Haya, y en 1822 fue nombrado Secretario de la Embajada en París...

«Perlenece á una de las familias mas antiguas de Austria, de origen suizo, la cual se halla hace mas de 500 años agregada al servicio de la Casa de Austria. El Conde de Buol nació en 1797; estuvo bajo la dirección de su padre, Presidente de la Dieta Germánica, hasta la edad de 19 años; después fue agregado sucesivamente á las Legaciones de Florencia, Hannover, Casel y Frankfurt; luego pasó en calidad de Secretario de Legación al Haya, y en 1822 fue nombrado Secretario de la Embajada en París...

«Perlenece á una de las familias mas antiguas de Austria, de origen suizo, la cual se halla hace mas de 500 años agregada al servicio de la Casa de Austria. El Conde de Buol nació en 1797; estuvo bajo la dirección de su padre, Presidente de la Dieta Germánica, hasta la edad de 19 años; después fue agregado sucesivamente á las Legaciones de Florencia, Hannover, Casel y Frankfurt; luego pasó en calidad de Secretario de Legación al Haya, y en 1822 fue nombrado Secretario de la Embajada en París...

«Perlenece á una de las familias mas antiguas de Austria, de origen suizo, la cual se halla hace mas de 500 años agregada al servicio de la Casa de Austria. El Conde de Buol nació en 1797; estuvo bajo la dirección de su padre, Presidente de la Dieta Germánica, hasta la edad de 19 años; después fue agregado sucesivamente á las Legaciones de Florencia, Hannover, Casel y Frankfurt; luego pasó en calidad de Secretario de Legación al Haya, y en 1822 fue nombrado Secretario de la Embajada en París...

«Perlenece á una de las familias mas antiguas de Austria, de origen suizo, la cual se halla hace mas de 500 años agregada al servicio de la Casa de Austria. El Conde de Buol nació en 1797; estuvo bajo la dirección de su padre, Presidente de la Dieta Germánica, hasta la edad de 19 años; después fue agregado sucesivamente á las Legaciones de Florencia, Hannover, Casel y Frankfurt; luego pasó en calidad de Secretario de Legación al Haya, y en 1822 fue nombrado Secretario de la Embajada en París...

«Perlenece á una de las familias mas antiguas de Austria, de origen suizo, la cual se halla hace mas de 500 años agregada al servicio de la Casa de Austria. El Conde de Buol nació en 1797; estuvo bajo la dirección de su padre, Presidente de la Dieta Germánica, hasta la edad de 19 años; después fue agregado sucesivamente á las Legaciones de Florencia, Hannover, Casel y Frankfurt; luego pasó en calidad de Secretario de Legación al Haya, y en 1822 fue nombrado Secretario de la Embajada en París...

«Perlenece á una de las familias mas antiguas de Austria, de origen suizo, la cual se halla hace mas de 500 años agregada al servicio de la Casa de Austria. El Conde de Buol nació en 1797; estuvo bajo la dirección de su padre, Presidente de la Dieta Germánica, hasta la edad de 19 años; después fue agregado sucesivamente á las Legaciones de Florencia, Hannover, Casel y Frankfurt; luego pasó en calidad de Secretario de Legación al Haya, y en 1822 fue nombrado Secretario de la Embajada en París...

«Perlenece á una de las familias mas antiguas de Austria, de origen suizo, la cual se halla hace mas de 500 años agregada al servicio de la Casa de Austria. El Conde de Buol nació en 1797; estuvo bajo la dirección de su padre, Presidente de la Dieta Germánica, hasta la edad de 19 años; después fue agregado sucesivamente á las Legaciones de Florencia, Hannover, Casel y Frankfurt; luego pasó en calidad de Secretario de Legación al Haya, y en 1822 fue nombrado Secretario de la Embajada en París...

«Perlenece á una de las familias mas antiguas de Austria, de origen suizo, la cual se halla hace mas de 500 años agregada al servicio de la Casa de Austria. El Conde de Buol nació en 1797; estuvo bajo la dirección de su padre, Presidente de la Dieta Germánica, hasta la edad de 19 años; después fue agregado sucesivamente á las Legaciones de Florencia, Hannover, Casel y Frankfurt; luego pasó en calidad de Secretario de Legación al Haya, y en 1822 fue nombrado Secretario de la Embajada en París...

los para una guerra con América. Nada pues tenemos que temer.

Con todos los medios de hacer la guerra á América, hay no obstante una parte de la población inglesa que muestra un profundo sentimiento á emprenderla. El pueblo inglés comprende que el motivo de la querrela es demasiado fútil. La Inglaterra puede emprender una guerra para sostener un principio, pero no para sostener una bagatela. Todo acto manifiesto de esta naturaleza debe venir de Washington. Podemos esperar tranquilamente, dejando á nuestros apasionados hermanos el tiempo de calmarse y reflexionar un momento.

Austria.—Viena 18 de Febrero.—El Coronel de Mantuffel, que debía salir de Viena esta noche, ha prolongado por algunos días su permanencia en Viena para esperar, según se dice, el resultado de las negociaciones que continúan en la actualidad entre las Potencias occidentales y Austria para la adición de Prusia en las conferencias de París. Se asegura que la Puerta no se quiere contentar, como una indemnización por gastos de la guerra, con la restitución del territorio ocupado por los rusos en Asia, sino que pide una indemnización pecuniaria. Se dice que la Inglaterra está bastante dispuesta á apoyar esta pretensión de la Puerta. No ha habido razón para atribuir á Lord Clarendon las palabras de que no estaba en París mas que 10 días. Se asegura que si se decidiese de una manera positiva la cuestión de paz ó guerra en los primeros días de la conferencia, las negociaciones producirían sin embargo toda una serie de cuestiones que exigirían una pronta solución. (Gaceta de Correo.)

Prusia.—Berlin 20 de Febrero.—Con motivo de la deliberación de la comisión del presupuesto sobre el empleo de la parte disponible de 30 millones de thalers, el Presidente del Consejo ha dado explicaciones que han producido cierta sensación. Ha dicho en efecto que el restablecimiento de la paz bajo la base de los preliminares era posible; pero añadió que en consideración al último discurso de la Cámara de Inglaterra y de los preparativos de guerra que se estaban haciendo en todas partes, parecía necesario no perder de vista la continuación de la guerra en el Báltico, y por consiguiente de operaciones militares en la frontera inmediata de Prusia; y que por consiguiente, no solo era indispensable mantener el pie de guerra, sino tambien darle, si llegase el caso, mayor extensión. La comisión aceptó estas proposiciones, y propuso por unanimidad poner á disposición del Gobierno, para los gastos militares, los 15 millones que quedan del empréstito. (Correspondencia Havas.)

Turquia.—Constantinopla 7 de Febrero.—Hoy debía celebrarse aquí una conferencia relativa á los Principados. Esta cuestión se había aplazado á causa de una indisposición de Mr. de Thonvenet y del Internuncio de Austria; pero se quiere que sea resuelta antes de la marcha de Ali-Bajá para París. El telegrafo funciona continuamente en la línea de Constantinopla á París y Londres. Se cree que la Puerta intenta publicar en breve un hattis-scherif promulgando las reformas relativas á los cristianos, reconocidas como necesarias por las conferencias y el Consejo del Imperio, y de que habrá de resultar de esta manera una base para las negociaciones de París, que no puede considerarse como consecuencia de la paz; pero que será un precedente de la Puerta para facilitar las negociaciones. Este hattis-scherif, que será una edición aumentada del Gulhaite, se insertará en el tratado de paz como un hecho consumado. (Gaceta austriaca.)

Prusia.—San Petersburgo 9 de Febrero.—La Bolsa está en alza, y el precio de los cereales se sostiene en todos nuestros mercados. Las fábricas paradas, y lo estaban todas, excepto las manufacturas de guerra, tienden de un modo ostensible á recobrar su movimiento de producción. Las noticias de Finlandia son muy favorables, y revelan una actividad notable de negocios. En los puertos principales de aquella provincia se efectúan ya varias transacciones mercantiles con Suecia y con el Norte de Europa, y hay varios buques en carga.

En Odessa, como las noticias de paz no se esperaban en manera alguna, los especuladores se arremanan unos á otros la cebada y el trigo, que han alcanzado precios fabulosos. Las harinas, de cuya mayor parte se había dispuesto para el ejército de Taurida, tampoco se encuentran en cantidad suficiente para satisfacer á los compradores, por lo cual se aguarda en Odessa con viva impaciencia la llegada de granos procedentes del interior, aunque se teme con algún fundamento que la cosecha no haya sido suficiente para satisfacer todas las necesidades.

En Azov ha habido la misma y aun mayor subida de precio en los cereales. Se espera que haya un movimiento general de baja tan luego como desde el centro de Rusia lleguen á los puertos expediciones de granos de todas clases, y esto no podrá menos de suceder, puesto que la subida de precio ha llegado á su apogeo. Así que se cree que el Zar piensa reformar completamente el régimen aduanero de Rusia, y sustituir su sistema casi prohibitivo por otro mas libre. Algunas personas que se supone están al corriente de los proyectos formados para lo sucesivo, pretenden que el comercio extranjero, en lo sucesivo, encontrará abiertas en Rusia todas las fronteras, y podrá funcionar libremente en el interior, cuya facultad le estaba prohibida hasta ahora por nuestras leyes. Se va mas lejos aun; se dice que el tratado comercial entre Rusia, Inglaterra y Francia está ya preparado, y se firmará inmediatamente después de la espulsión de la paz y del reconocimiento de Alejandro II por las Cortes de París y Londres.

Sea lo que quiera de estos rumores, que parecen muy probables, se sabe de positivo que las levas extraordinarias acaban de suspenderse de orden superior en toda la extensión del Imperio. (Constitucional.)

Idem.—Idem 12.—Ha llegado aquí el Príncipe Sagrino, antiguo Comandante de Kertch y de Jeni-Kalé. El Vicealmirante Stankewitch, que estaba en Sebastopol, ha marchado á Nicolief, y el General Khruloff á Tiflis. Ambos oficiales superiores van provistos de instrucciones relativas á las disposiciones que han de adoptarse para la cesación de las operaciones de guerra, pero este solo en la línea exterior de las posiciones que están á la vista del enemigo.

El Emperador, cuando separó al Conde de Klein-Michel de la Dirección de caminos, sustituyéndole con el General Tcheffkine, dijo que en lo sucesivo quería que este ramo de la administración, que es el mas importante para Rusia, fuese dirigido con el mayor esmero y llegase á ser para la nación un manantial de riqueza y poderío.

El General Tcheffkine, conformándose con las intenciones del Emperador, se consagra con celo al desempeño de su cargo, reformando los abusos que existían bajo la administración del Sr. Klein-Michel. A petición suya acaba el Emperador de expedir el ukase siguiente: «El Emperador se ha dignado decretar que en lo sucesivo las prescripciones vigentes en la jurisdicción militar para la designación previa y secreta de los trabajos sacados á subasta, se apliquen al ramo de caminos.»

Los demás artículos de este ukase contienen disposiciones reglamentarias destinadas á garantizar el secreto mas rigoroso acerca del precio que fija el Gobierno para servir de maximum al precio propuesto por los empresarios.

Hasa ahora la divulgación del precio fijado por el Gobierno era un medio muy seguro para que los funcionarios de aquel ramo de administración se enriqueciesen. Los empleados que tenían oportunidad para saber á cuánto ascendía aquella cantidad, lo revelaban mediante cierta gratificación á uno de los empresarios, el cual obtenía siempre la adjudicación con una rebaja insignificante. (Presse.)

Nuestro espíritu guerrero se ha aumentado, y estamos mejor que en cualquiera época de este siglo, mas dispuestos para una guerra con América. Nada pues tenemos que temer.

Nuestro espíritu guerrero se ha aumentado, y estamos mejor que en cualquiera época de este siglo, mas dispuestos para una guerra con América. Nada pues tenemos que temer.

SECCION GENERAL.

BOLSAS EXTRANJERAS.

Paris 26 de Febrero. Fondos franceses.—3 por 100, 73.15. Idem 4 1/2 por 100, 96. Idem españoles.—3 por 100 interior, 38 1/2. Exterior, 42. Diferido, 00. Amortizable, 00. Consolidados, 91 7/8 á 92.

Anvers 21 de Febrero.—Diferida, 23 5/16 dteiro.—Interior, 38 1/4 papel.

Amsterdan 20 de Febrero.—Diferida, 23 3/8.—Exterior, 42 3/4.—Interior, 37 7/8.

Bruselas 21 de Febrero.—Diferida, 23 3/8 papel.

Londres 21 de Febrero.—Diferida, 23 1/2 á 3/4.

ALCANCE.

EXTERIOR.

Nada nuevo encontramos en los diarios extranjeros recibidos hoy. Se confirma la noticia de que Prusia no será admitida en las conferencias, sino únicamente en la suposición de que tome compromisos formales para el caso en que haya de continuar la guerra.

Un periódico de Londres, no solo cree cosa concluida la paz, sino que hasta señala las personas que han de ser los futuros representantes de Rusia en Londres. La Dieta de Francfort ha aprobado la proposición austriaca.

El empréstito inglés ha sido sometido á la aprobación de la Cámara de los Comunes.

MADRID.—Hoy, bajo la presidencia del Sr. Alcalde constitucional, pasará á felicitación al Duque de la Victoria una comisión de Milicia Nacional, compuesta de un Comandante primero, otro segundo, dos Capitanes, cinco Tenientes y cinco Subtenientes. Este servicio corresponde al quinto batallón, de